

Informe Anual del
Sector GLP

2026



GASNOVA
Asociación Colombiana del GLP

Informe anual del sector GLP 2026

Edición N° 8. Año 2026

Presidente

Alejandro Martínez V.

Comité Directivo

Patricio Mura – Grupo GasPaís

Juan Manuel Morales – Empresas Gasco – Unigas / Vidagas

El-Laythy Safa – Montagas S.A. E.S.P.

Didier Builes – Colgas S.A. E.S.P.

Fernando Gómez – Rayogas S.A. E.S.P.

Adwar Casallas – GAZ - Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P.

Felipe de Urbina – Granados Gómez y CIA SAS ESP

Mario Ramírez Castro – Gas Zipa

Edición

Patricia Pinzón Ardila, Asesora de Comunicaciones

Redacción

Alba Duarte, Asesora de Asuntos Económicos y Regulatorios

GASNOVA

Juan Camilo Torres, Director de Asuntos Económicos y Regulatorios

Nancy Niño, Directora de Asuntos Jurídicos

Rafael Caro, Director de Comunicaciones

Natalia Gutiérrez, Secretaria General

Fotografía Archivo

GASNOVA

www.gasnova.co

123RF

Diseño, diagramación y graficación

Jaime Giraldo Londoño

jaimegiraldol@gmail.com

Producción gráfica

Diego Giraldo Londoño

digiralo@yahoo.es

ISSN: 2665-5799

Los artículos, opiniones y declaraciones que contiene esta publicación son responsabilidad de la Asociación Colombiana del GLP - GASNOVA. Para cualquier reproducción, total o parcial, de los artículos aquí contenidos, debe darse el correspondiente crédito a la publicación Informe Anual del Sector GLP 2026.

El Informe Anual del Sector GLP 2026 es una publicación de la Asociación Colombiana del GLP - GASNOVA Calle 90 No. 19 A-49 oficina 607 Teléfono (057) 601 3004542

www.gasnova.co
info@gasnova.co
rcaro@gasnova.co

Distribución gratuita

Bogotá D.C.

Contenido

01

Palabras del presidente	4
--------------------------------	----------

Empresas afiliadas	6
---------------------------	----------

Contexto Internacional	16
-------------------------------	-----------

Emisiones de dióxido de carbono	18
Canasta energética mundial	18
Producción mundial de GLP	19
Consumo mundial de GLP	21
Proyecciones de producción y consumo mundial de GLP	22
Comercio internacional de GLP	23
Precios internacionales de crudo	24
Precios internacionales de propano y gas natural	25

02

Contexto económico colombiano y de mercado	27
---	-----------

Producto interno bruto	28
Déficit fiscal	29
Tasa de desempleo	30
Inflación	32
TRM	32
Oferta histórica de GLP	33
Consumo nacional de GLP	34
Consumo por sectores	35
2.1. Sector residencial	35
2.1.1. GLP y sustitución de leña	35
2.1.2. GLP por redes	36
2.2. Sector Industrial	37
2.3. Consumo por departamento	38
2.4. Generación eléctrica	39
2.5. Movilidad – AutoGLP y NautiGLP	40
Transporte de GLP	42
1.2.1. Transporte por ductos	42
1.2.2. Transporte por carretera	44
1.2.3. Transporte por vía férrea	44
Proyección balance oferta demanda nacional de GLP	45
Subsidios al GLP	47
Rubros Presupuestales GLP	50

03

Los retos en materia pública de GLP	53
--	-----------

3.1. Abastecimiento y confiabilidad	54
3.2. El GLP en la transición energética	54
3.3. Información oportuna del mercado	55
3.4. Marco regulatorio e institucional	56
3.5. Informalidad e ilegalidad	56

04

Normatividad y regulación	57
----------------------------------	-----------

Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG	58
Política pública del GLP	59
Ministerio de Minas y Energía	61
Comisión de Regulación de Energía y Gas	64

Bibliografía	69
---------------------	-----------

Palabras del **presidente** Alejandro Martínez Villegas



GASNOVA se complace en presentar el informe anual 2026, que contiene información relevante sobre comportamiento de los mercados nacional e internacional del GLP y sobre las variables más importantes que impactaron durante el año, los resultados del sector.

Aquí encontrarán información sobre el comportamiento del GLP en el ámbito internacional, con estadísticas comerciales y datos sobre emisiones mundiales de CO_2 . Así mismo, datos sobre el contexto económico colombiano, con estadísticas sobre el mercado nacional de GLP y su proyección para el mediano futuro. También se presenta un resumen de posibilidades de crecimiento de los consumos de GLP y una síntesis del marco regulatorio que rige este sector.

Este informe se publica en los albores de una nueva era de crecimiento de la participación del GLP en la canasta energética del país y coincide con el inicio de un nuevo gobierno que ha trazado una hoja de ruta muy prometedora para lograr lo que ha llamado *“una regeneración económica que fortalezca la iniciativa privada, la inversión, la confianza y el empleo digno”*.

Son circunstancias promisorias para que el GLP fortalezca su desarrollo y posicionamiento en la canasta energética del país. Su condición de combustible limpio y eficiente le da las calificaciones requeridas para ser un actor importante en el abastecimiento energético, afectado ahora y en el futuro próximo por la deficiente oferta de gas natural nacional y el retraso en la ejecución de los proyectos de infraestructura para importación y regasificación del mismo.

Esta nueva era de crecimiento del GLP en gran medida se explica por el actual marco regulatorio que, entre otros pilares, establece el régimen de libertad vigilada, que se ha mantenido estable durante los últimos 15 años, y que ha sido estimulante para la inversión privada.

Esta estabilidad en las reglas permitió que las empresas distribuidoras tomaran decisiones de inversión a riesgo, en infraestructura de importación y de transporte, sin ayuda gubernamental, y así poder disponer de oferta suficiente para garantizar el abastecimiento y la continuidad del suministro ante la acentuada disminución proyectada de oferta de GLP nacional. debido a la anticipación con que se hicieron, estas inversiones tuvieron que soportar al menos 7 años de lucro cesante, para estar listas en el momento en que el país se vio abocado a completar su demanda energética con importaciones crecientes

de gas natural y GLP importado. de no haber contado con esta infraestructura, en los 2 últimos años el país habría sido incapaz de atender la demanda energética industrial, con el consecuente impacto sobre la economía nacional. esto es una muestra clara de la importancia de la estabilidad jurídica para atraer inversiones tanto nacionales como extranjeras que contribuyen al crecimiento de económico del país.

A la fecha, las importaciones de GLP alcanzan el 61% del total de la demanda del país y, si se mantiene el nivel de crecimiento del primer semestre de 2026, se tendría que importar más del 70% a comienzos del año entrante. Esto ha implicado, entre otras consecuencias, que la oferta nacional ya no es suficiente para atender la totalidad de la demanda residencial, razón por la cual parte de ella está siendo atendida con producto importado.

El mercado nacional de este combustible no ha sentido sobresaltos con estos incrementos en las importaciones, debido a que el precio de la oferta nacional regulada ha estado atado desde hace más de una década al indicador internacional Mont Belvieu, que es el mismo indicador utilizado en las importaciones de producto. Durante el 8° congreso GASNOVA se presentará el estado actual de los proyectos de inversión privada en infraestructura de importación.

Así las cosas, invitamos a los tomadores de decisión de nuestro sector a continuar trabajando en los estímulos necesarios para mantener al GLP con la importancia que ha adquirido en nuestra canasta energética, demostrando que puede ser un buen complemento con enorme competencia entre los agentes del sector y frente a otros energéticos.

Empresas **afiliadas**



Somos GasPaís, parte del Grupo LipiAndes con presencia en Chile, Perú, Ecuador y Colombia.

Impulsamos el progreso y desarrollo de Colombia, mejorando la calidad de vida de los hogares, potenciando los emprendimientos y garantizando que las industrias no se detengan, mediante soluciones energéticas limpias, seguras, eficientes y a la medida.

Contamos con cobertura a nivel nacional del 95%, 14 plantas distribuidas estratégicamente en todo el país y más de 700 vehículos para llegar a cada rincón de Colombia.

En Grupo GasPaís, contamos con tanques estacionarios y cilindros de GLP bajo la marca GasPaís y redes de gas domiciliarias de GLP con Rednova y redes de Gas Natural y GLP con Surgas.

Conectamos territorios y transformamos el panorama energético con la buena energía.



Con más de 63 años de trayectoria, Montagas S.A. E.S.P. se ha consolidado como el referente del GLP en el suroccidente de Colombia, operando en los departamentos de Nariño, Putumayo, Huila, Cauca y Caquetá con 5 líneas de servicio: Cilindros, Granel, Redes, Mayorista y AutoGLP.

La empresa brinda soluciones energéticas eficientes, seguras y de calidad que impulsan el progreso sostenible en la región. No solo ofrece tecnologías y servicios de vanguardia, también impacta positivamente la vida de las personas y el entorno.

Montagas es reconocida por su vasta capacidad logística y de abastecimiento, puesto que dispone de la mayor capacidad de almacenamiento de GLP en la región, y hoy es la cuarta empresa más grande del país en su sector.

Esta empresa ha impulsado iniciativas clave para reducir la huella de carbono y promover energías más limpias, aportando a la descarbonización y liderando la transición energética. Es así como ha adelantado programas de sustitución de leña y carbón por cocinas a gas propano; conversión de vehículos a AutoGLP; conversión de motores náuticos de gasolina a gas en la costa pacífica nariñense; cambio de calderas contaminantes por sistemas a GLP.

Montagas está certificada en las normas ISO 9001:2015, SIA, y además, ostenta el sello IQNET y el Sello Verde, otorgado por Corponariño. Fue exaltada como una de las Mejores Empresas Colombianas en 2024 y recibió la Orden de la Democracia Simón Bolívar, máxima distinción que otorga la Cámara de Representantes.

Además de movilizar la economía, Montagas fomenta el desarrollo social mediante empleo de calidad y liderazgo sectorial, no solo suministrando GLP eficiente y seguro para la industria, el comercio, la movilidad y los hogares, sino también impulsando la transición energética de bajas emisiones en el suroccidente colombiano. Con una estrategia de expansión sostenida en movilidad, eficiencia y responsabilidad ambiental, se consolida como líder regional y modelo nacional.





Rayogas. Somos energía limpia que mueve un país.



Somos una empresa comercializadora y distribuidora de GLP con más de cinco décadas de experiencia en el mercado colombiano. Nuestra historia comenzó con la visión de Don Luis Alejandro Gómez Gómez, quien, al identificar la necesidad de una fuente confiable de energía en los hogares colombianos, fundó la empresa originalmente bajo el nombre Distribuidora de Gas Santafé. Desde entonces, hemos recorrido un camino de crecimiento sostenido, transformándonos en Rayogas, una marca reconocida por su compromiso con el país, la eficiencia y la energía limpia.

Desde nuestros inicios, hemos mantenido firmes los valores que nos distinguen y fortalecen nuestra relación con la sociedad y las instituciones: liderazgo en el servicio, innovación, respeto, pasión, confiabilidad, aprendizaje continuo, austeridad y transparencia. Estos principios han guiado cada decisión y cada paso de nuestra evolución.

Nos enorgullece contar con una amplia red logística, respaldada por una flota especializada que garantiza entregas seguras, rápidas y eficientes en todo el territorio nacional. Nuestra capacidad operativa, sumada a un equipo comprometido, asegura que nuestros clientes reciban un servicio de alta calidad, siempre.

Durante la última década, Rayogas ha expandido su cobertura a nuevas regiones del país, al tiempo que ha impulsado una profunda transformación digital. Hemos integrado herramientas tecnológicas, plataformas de atención multicanal, automatización de procesos operativos y sistemas inteligentes de información, lo que nos permite optimizar la experiencia del cliente, mejorar la eficiencia interna y garantizar interacciones más ágiles, seguras y confiables. Gracias a la automatización, hemos logrado una mayor trazabilidad de nuestras operaciones, una atención más personalizada y una toma de decisiones más estratégica basada en datos.

Desde 2023, la nueva generación liderada por Julián Gómez y Luis Camilo Gómez, ha consolidado una visión de futuro centrada en la innovación, la sostenibilidad, transformación digital y la transición energética. Su liderazgo ha sido clave para posicionar a Rayogas como una empresa resiliente, moderna y preparada para enfrentar los desafíos del nuevo entorno energético.

En línea con esta visión, hemos comenzado a diversificar nuestro portafolio hacia soluciones energéticas sostenibles, incluyendo el desarrollo de proyectos con paneles solares para clientes industriales y rurales. Esta apuesta por las energías limpias y renovables refuerza nuestro compromiso con el cuidado del medio ambiente y la transformación responsable del sector energético en Colombia.

Hoy, en Rayogas, seguimos avanzando con pasos firmes hacia el futuro, con la convicción de que la energía no solo enciende hogares, sino que mueve territorios, conecta comunidades y transforma vidas.



Somos Gaz, marca registrada de Combustibles Líquidos de Colombia S.A. E.S.P., filial de Inversiones de Gases de Colombia — INVERCOLSA, del grupo Ecopetrol. Nacimos en 2007 de la mano de empresarios con décadas de experiencia en el servicio público de GLP, y desde entonces nos especializamos en la distribución y comercialización de Gas Licuado de Petróleo en todo el territorio nacional.

Una historia de crecimiento e innovación. En menos de dos décadas consolidamos presencia en el Eje Cafetero, el centro del país, Antioquia y el suroccidente colombiano. Somos líderes con el cilindro de 5 kilos, una innovación de portabilidad en el mercado del GLP, y hoy ofrecemos un portafolio completo de presentaciones —de 5 a 45 kilos—, suministro a granel en tanques estacionarios y soluciones para montacargas e industria.

Operamos un modelo integrado de distribución que combina plantas de envasado, depósitos, flota propia y una red de puntos de venta y aliados estratégicamente ubicados, para atender con calidad, seguridad y continuidad a los sectores residencial, comercial, industrial y agropecuario.

Más que distribuir gas, llevamos calidad de vida a las familias colombianas, la energía que permite cocinar con seguridad, emprender un negocio y vivir mejor. Trabajamos comprometidos con la satisfacción de la gente, el bienestar de los hogares y el desarrollo de las comunidades donde operamos, porque entendemos que cada entrega es también un aporte al progreso social de las regiones.

Aseguramos la disponibilidad del producto, peso exacto, presentaciones adecuadas a la necesidad de cada usuario, seguridad y soporte técnico, y acompañamiento permanente a nuestros canales de distribución. Todo ello guiado por los valores que nos definen: responsabilidad, integridad, respeto y vocación de servicio.

En Gaz creemos que el GLP es protagonista de la seguridad energética y la transición energética de Colombia, y asumimos ese papel con vocación de contribuir al cuidado del medio ambiente. Ese compromiso también se vive puertas adentro: avanzamos en nuestro proyecto fotovoltaico, que incorpora energía solar a nuestra operación como muestra de que creemos en un futuro energético más limpio. Por eso seguimos invirtiendo en cobertura, servicio e innovación, para que más hogares, negocios e industrias cuenten con energía segura, disponible y cercana.

Somos Gaz.
Energía que facilita tu día.





Empresas Gasco es una compañía chilena que se ha consolidado como una de las empresas más prestigiosas del país, con más de 160 años de experiencia en la industria energética y en la distribución de gas. Con presencia en 28 departamentos de Colombia a través de su red de plantas y depósitos, Gasco funciona bajo sus marcas de Gas Licuado de Petróleo (GLP): Vidagas y Unigas.

En el 2025 cerró su participación con el 16,26% del mercado colombiano, consolidándose como el segundo actor más relevante del país en la categoría de GLP, y una de las compañías que más creció en este mismo año dentro del sector. Su operación se distingue por su alcance nacional y su compromiso con la seguridad, calidad y accesibilidad del gas en todo el territorio.

A través de Vidagas y Unigas, Empresas Gasco atiende tanto el segmento residencial como empresarial, con soluciones en GLP envasado y a granel, de acuerdo a las necesidades de cada cliente y región. En hogares, llega a los rincones más apartados del país, mejorando la calidad de vida de miles de familias con un servicio confiable para cocinar, calentar agua o calefaccionar. En el segmento empresarial, atiende sectores como el comercial, industrial, agroindustrial, avícola y montacargas, promoviendo el uso del GLP como combustible limpio, eficiente y disponible.

Actualmente Empresas Gasco está trabajando fuertemente para desarrollar y establecer el segundo puerto de importación de GLP en Colombia de la mano de Puerto Bahía. Este proyecto busca aumentar la capacidad de transporte de GLP y ayudar a reducir el déficit del combustible en el país, disminuyendo a su vez la dependencia de importaciones y reduciendo sus costos.

Empresas Gasco promueve la transición energética en distintas industrias gracias a su trabajo constante en la formalización del canal de envasado y en el fortalecimiento del mercado de granel. Además, ha demostrado ser una alternativa clave en momentos de escasez de gas natural, apoyando la continuidad operativa en zonas afectadas y respondiendo con agilidad a los requerimientos del país.

Gracias a su robusta red logística, Empresas Gasco cubre el 90% del territorio colombiano, ofreciendo un servicio ágil, seguro y confiable que transforma negocios y hogares.

En línea con su propósito de transformación energética, Empresas Gasco ha incorporado nuevas soluciones orientadas a la eficiencia operativa y la innovación tecnológica. Estas incluyen herramientas digitales para el monitoreo de entregas y consumo, herramientas desarrolladas con IA enfocadas en el servicio al cliente, sistemas de trazabilidad del producto, modelos de distribución optimizados y soluciones personalizadas para clientes empresariales. De esta forma, la compañía continúa posicionándose con un enfoque sostenible, eficiente y centrado en el cliente.





Colgas es la empresa líder del mercado de gas licuado (GL) en Colombia; hace parte de Abastible; filial energética de Empresas COPEC, uno de los principales grupos energéticos de Latinoamérica. Con más de 60 años de trayectoria, ha consolidado su liderazgo año tras año para convertirse en una compañía referente en innovación, desarrollo y soluciones energéticas integrales.

Con más de **20 plantas** y **14 centros de distribución**, Colgas llega a más de **950 de los 1.102 municipios** del país con soluciones para el hogar, el comercio, la industria y la movilidad sostenible. Su nueva infraestructura de importación en Cartagena consolida su capacidad de respuesta ante la creciente demanda energética nacional, asegurando la oferta y el abastecimiento de GL en todo el territorio, una capacidad decisiva frente al déficit estructural de gas natural que enfrenta el país y a los efectos del fenómeno de El Niño 2026–2027 sobre la generación hidroeléctrica. En este contexto, el GL se consolida como un energético flexible, disponible los 365 días del año y de combustión baja en emisiones: no un combustible de respaldo, sino un pilar de la seguridad energética nacional. Colgas complementa su portafolio con el desarrollo de proyectos de generación eléctrica renovable que fortalecen la seguridad energética de sus clientes y contribuyen a la construcción de un país cada vez más sostenible.

Colgas cuenta con una flota transportadora de más de **1.000 camiones** propios y tercerizados, y un equipo humano de más de **1.700 colaboradores**. Un talento diverso y comprometido que hace posible llevar energía confiable y segura a cada rincón del país.



Al cierre de 2025, la compañía cuenta con una participación de más del **34% en el mercado del GL**. Se trata, además, de un mercado en plena expansión: la demanda industrial de GL pasó de representar cerca del 9 % del consumo nacional en 2017 a superar el 19 % en la actualidad, y la compañía se ha trazado la meta de duplicar su cobertura en el sector industrial. Colgas dirige su estrategia hacia dos pilares esenciales: poner al cliente en el centro de cada decisión y liderar una transición energética real hacia fuentes más limpias. Su portafolio integra el GL y la generación solar fotovoltaica bajo una misma estrategia de descarbonización, con la que contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de sus clientes y a diversificar la matriz energética de Colombia.

La compañía estructura su operación comercial en 4 unidades estratégicas de negocio: Hogar, Comercio, Industria y Movilidad, a través de las cuales atiende de manera especializada las necesidades energéticas de cada segmento de mercado con soluciones a la medida; sumando su negocio transversal; Colgas Energía, con el que promueven el desarrollo de proyectos de generación renovable y soluciones en eficiencia solar que fortalecen la diversificación de su portafolio.

Además de ser una compañía de soluciones energéticas, Colgas tiene un propósito corporativo importante: acompañar a las micro, pequeñas y medianas empresas con programas integrales para su crecimiento, ser el motor que impulsa el crecimiento de quienes mueven la economía nacional. Por eso cuenta con iniciativas como su **Programa Parceros**, con el que apoya a vendedores de comida al paso, con formación y oportunidades. A esto se suman la **Universidad Corporativa Emprendedores Colgas**, una plataforma de formación y capacitación para potenciar las habilidades de emprendedores, aliados estratégicos y proveedores, y un **Programa de Pago a 7 días** que fortalece la liquidez y sostenibilidad de las Mypymes que hacen parte de su cadena de valor; iniciativas que promueven oportunidades reales de transformación social y fortalecen el tejido empresarial del país.

Colgas reafirma su compromiso con la transición energética de Colombia: más de 60 años de liderazgo, presencia en más de 950 municipios, infraestructura de importación propia, proyectos de generación renovable y un propósito claro de transformación social hacen de esta compañía mucho más que una empresa de soluciones energéticas, la consolidan como el aliado estratégico de una energía en crecimiento: la que Colombia necesita para avanzar hacia un futuro más limpio, más competitivo y sostenible.

Granados Gómez y CIA SAS ESP, Gragos, forma parte de Massy Gas Products, unidad de negocio energética del Grupo Massy, uno de los conglomerados empresariales más importantes de la región, con presencia en múltiples países y una sólida trayectoria. Gragos, es una empresa con más de seis décadas de historia en la distribución y suministro de Gas Licuado del Petróleo (GLP) en Colombia. Fundada en 1959 en la ciudad de Duitama (Boyacá), inició sus operaciones con el propósito de llevar energía limpia y segura a los hogares e industrias del país. Desde entonces, ha construido una trayectoria marcada por la confianza, la eficiencia y la cercanía con sus clientes.

Fundada en 1959 en la ciudad de Duitama (Boyacá), inició sus operaciones con el propósito de llevar energía limpia y segura a los hogares e industrias del país. Desde entonces, ha construido una trayectoria marcada por la confianza, la eficiencia y la cercanía con sus clientes.

En el año 2020, el Grupo Massy, a través de su portafolio energético Massy Gas Products, llegó a Colombia consolidando su presencia regional mediante la adquisición de DicenGas, GasProcol y Gragos. Actualmente, las tres operaciones se integran bajo: Gragos, una marca de Massy Gas Products, fortaleciendo su alcance, capacidad logística y respaldo corporativo.

Respaldados por la certificación ISO 9001:2015, una infraestructura moderna y un equipo humano altamente capacitado, en Gragos garantizamos el suministro continuo y seguro de GLP a granel, para montacargas y en cilindros, brindando soluciones energéticas confiables, sostenibles y adaptadas a las necesidades del sector industrial, comercial y residencial.

Con el apoyo del Grupo Massy, expandimos nuestra operación hacia un modelo más tecnificado, sostenible y centrado en el cliente, impulsando el desarrollo de la industria y las comunidades a las que servimos.



Gragos. Energía segura, soluciones confiables, personas que hacen la diferencia.





Desde 1969, GAS ZIPA S.A.S. E.S.P. ha llevado energía segura y confiable a miles de hogares, comercios e industrias en Colombia. Con más de 57 años de liderazgo en el sector del Gas Licuado de Petróleo (GLP), nos hemos consolidado como una empresa comprometida con la calidad, la satisfacción de nuestros clientes, la seguridad de nuestros colaboradores y el cuidado del medio ambiente.

Trabajamos cada día para brindar soluciones energéticas eficientes que impulsen el desarrollo de las comunidades y nos acerquen a nuestra visión de ser líderes en el mercado nacional de GLP.





01

Contexto **Internacional**

El entorno energético internacional continuó experimentando importantes transformaciones durante 2025, en un contexto caracterizado por la recuperación moderada de la demanda, la persistencia de tensiones geopolíticas y el avance gradual de la transición energética. Aunque las energías renovables siguieron expandiendo su participación en la matriz energética, los combustibles fósiles mantuvieron un papel predominante para garantizar la seguridad y confiabilidad del suministro mundial.¹

En este escenario, el GLP mostró una dinámica favorable, impulsada por el crecimiento de la producción, el fortalecimiento del comercio internacional y el aumento de la demanda en economías emergentes. Al mismo tiempo, el conflicto en Medio Oriente y las restricciones temporales al tránsito por el Estrecho de Ormuz evidenciaron la vulnerabilidad de las cadenas globales de suministro y la estrecha relación entre la geopolítica y los mercados energéticos.²

Las perspectivas de mediano plazo indican que la transición energética continuará avanzando de manera gradual y diferenciada entre regiones. La alta dependencia de los combustibles fósiles, las limitaciones técnicas y económicas de algunas tecnologías bajas en carbono y la necesidad de garantizar un abastecimiento seguro refuerzan el papel de los gases combustibles, particularmente el gas natural y el GLP, como energéticos de transición.

Este capítulo presenta un análisis de la evolución reciente de los principales indicadores del mercado energético internacional, incluyendo emisiones de CO₂, consumo y producción de energía, comportamiento del mercado mundial de GLP, comercio internacional y la evolución de los precios del petróleo, el propano y el gas natural, con el propósito de contextualizar las principales tendencias que inciden sobre el sector del GLP en Colombia.



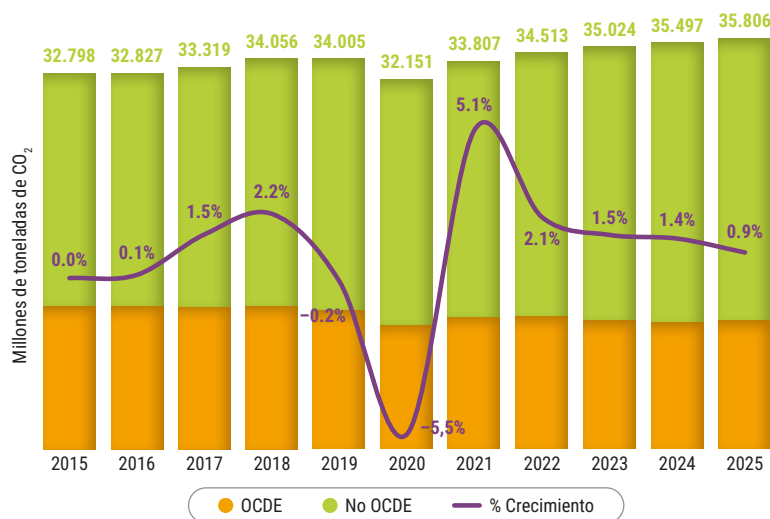
¹ Statistical Review of World Energy de 2026.

² WLGA - Statistical review of global LPG - 2025.

Emisiones de dióxido de carbono

La principal actividad humana que emite CO₂ es el uso de combustibles fósiles (carbón, gas natural, petróleo, y sus derivados) para la generación de energía. Según el *Statistical Review of World Energy de 2026*, en 2025 se emitieron en el mundo 35.806 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO₂), lo que significa un incremento de 0,9% respecto a 2024.

En 2025, las emisiones globales de carbono aumentaron alrededor del 1,1, alcanzando las de 41 Giga toneladas equivalentes de CO₂ (GtCO₂e). Estados Unidos aportó el 36% del incremento mundial, con un crecimiento de 3,2%, mientras que Asia-Pacífico continuó siendo la región con mayores emisiones, concentrando el 54% del total global.



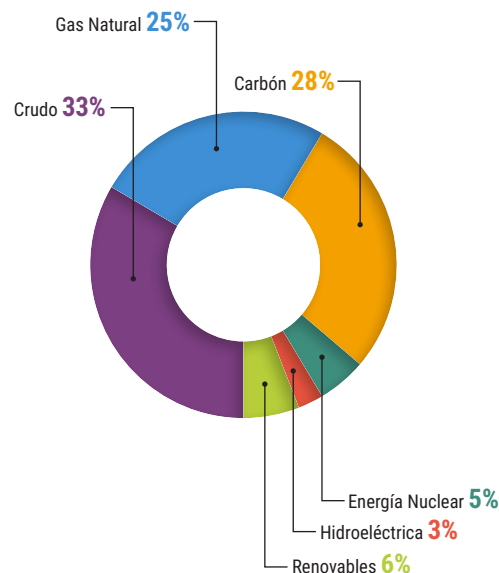
Gráfica 1. Emisiones de CO₂ y variación anual.
Fuente: Statistical Review of World Energy -2026

Canasta energética mundial

En 2025, el crecimiento del consumo energético mundial fue heterogéneo entre regiones. África registró la mayor tasa de crecimiento (2,9%), aunque su participación en el consumo global fue de apenas el 4%. Por su parte, Asia-Pacífico se mantuvo como la región de mayor demanda energética, concentrando el 47% del consumo mundial, con un crecimiento del 1,6% frente a 2024. Norteamérica, que representó el 19% del consumo global, registró un incremento del 1,9%, mientras que Europa presentó un crecimiento más moderado del 0,7%, con una participación del 17% del consumo energético mundial.

La demanda mundial de electricidad continuó creciendo a un ritmo superior al de la demanda total de energía, con Asia-Pacífico (5,4%) y Oriente Medio (5,3%) liderando las dos este comportamiento, lo que refleja el avance de la electrificación. En este contexto, las energías renovables mantuvieron una fuerte expansión, con un crecimiento de 8,3%, impulsado principalmente por China, que aportó el 56% del incremento global.

A pesar de los esfuerzos globales por impulsar una transición energética, en 2025 los combustibles fósiles siguieron dominando la matriz mundial, representando el 86% del consumo total (13.382 millones de toneladas equivalentes de petróleo), con el crudo a la cabeza (33%), seguido del carbón (28%) y el gas natural (25%)³. En contraste, las energías alternativas (nuclear, hidroeléctrica y renovables) apenas alcanzaron el 14%, evidenciando retos persistentes para escalar su penetración.

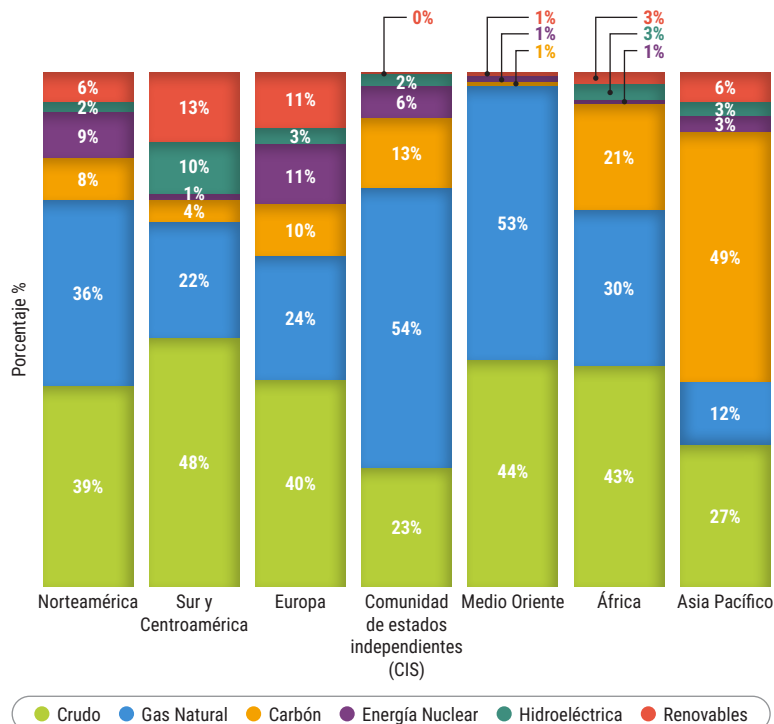


Gráfica 2. Matriz energética a nivel mundial - 2025.
Fuente: Statistical Review of World Energy de 2026

³ Statistical Review of World Energy de 2026.

El análisis comparativo por regiones confirma que la matriz energética mundial continúa dominada por los combustibles fósiles, con un peso especialmente alto del crudo y el gas natural, y una dependencia particularmente marcada del carbón en Asia-Pacífico (49%). En Suramérica y Centroamérica este patrón se mantiene: el crudo (48%) y el gas natural (22%) concentran el 70% de la matriz energética. No obstante, la región se distingue por una participación conjunta de hidroeléctrica (10%) y renovables (13%) de 23%, superior a la mayoría de las demás regiones analizadas.

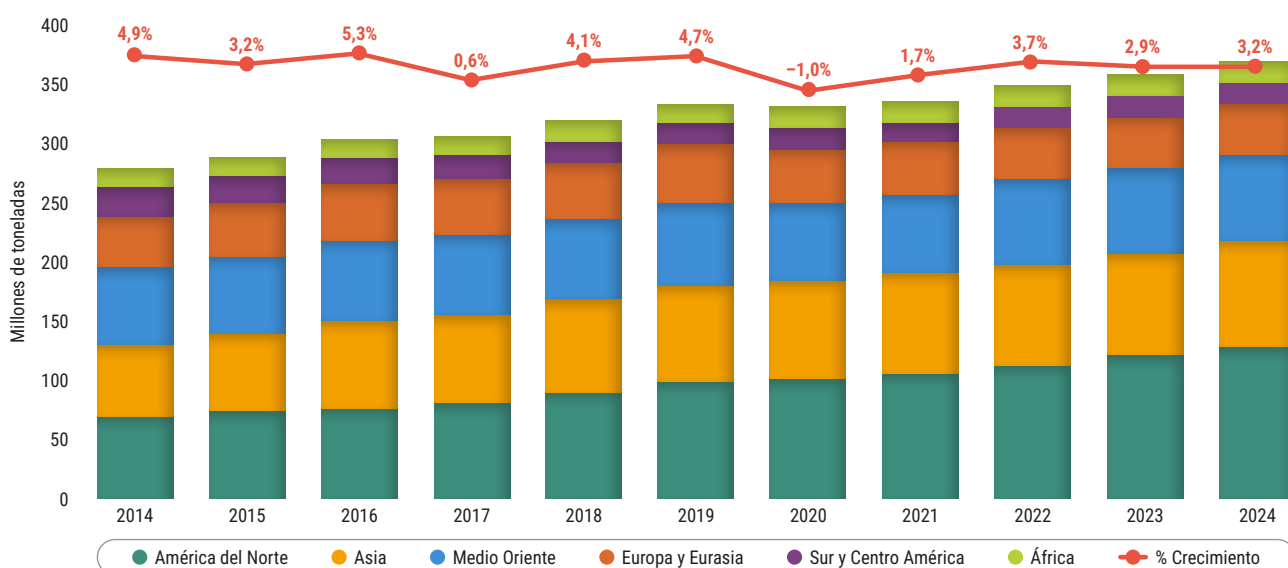
La transición energética continúa avanzando, aunque a un ritmo más gradual de lo inicialmente previsto, debido a la alta dependencia de los combustibles fósiles, los desafíos asociados a la integración de fuentes renovables, sus costos e intermitencia, y la necesidad de una mayor articulación de las políticas públicas. En este contexto, resulta fundamental que las estrategias de descarbonización se adapten a las condiciones y necesidades de cada región, conciliando los objetivos ambientales con la seguridad energética. Bajo este enfoque, los gases



combustibles, especialmente el gas natural y el GLP, se consolidan como energéticos de transición que facilitan una transformación ordenada y confiable del sistema energético

Gráfica 3. Participación de diferentes fuentes de energía en cada región 2025.
Fuente: Statistical Review of World Energy de 2026

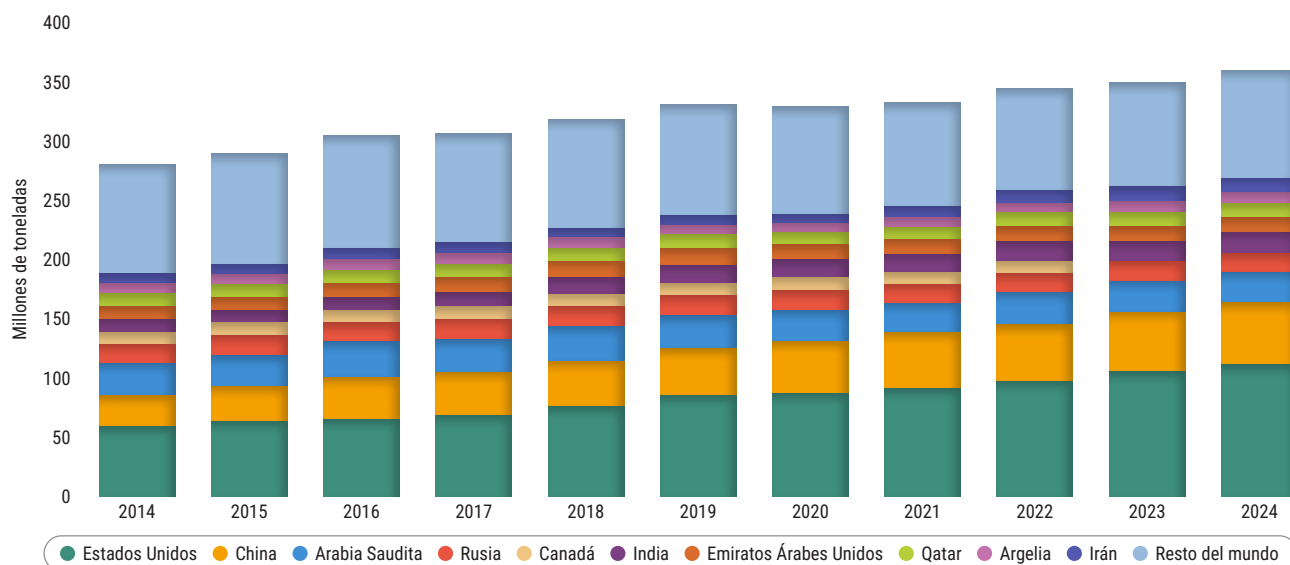
Producción mundial de GLP



Gráfica 4. Producción mundial de GLP 2014-2024.
Fuente: Statistical review of global LPG (Argus, 2025)

En 2024, la producción mundial de GLP continuó su tendencia de crecimiento en la mayoría de las regiones, tanto en refinación como en procesamiento de gas. La oferta global se incrementó en 11 millones de toneladas, alcanzando 370 MTon/año, lo que representa un crecimiento de 3,2% frente a 2023. Esta cifra superó el promedio de la última década (8,5 MTon/año), aunque se mantuvo dentro del rango observado en el período postpandemia (10,5-12,6 MTon/año)

En 2024, el crecimiento de la oferta mundial de GLP estuvo impulsada principalmente por Norteamérica, Oriente Medio y Asia-Pacífico. A nivel global, cerca del 80% del aumento de la producción provino del procesamiento de gas natural, mientras que en China la expansión estuvo asociada al incremento de su capacidad de refinación. Por su parte, Norteamérica concentró el 66% del crecimiento de la oferta mundial de GLP, impulsada por una mayor producción de líquidos del gas natural (NGL), resultado de una estrategia enfocada en maximizar la rentabilidad más que el volumen de extracción de combustibles fósiles.⁴



Gráfica 5. Producción regional de GLP 2014-2024

Fuente: Statistical review of global LPG (Argus, 2025)

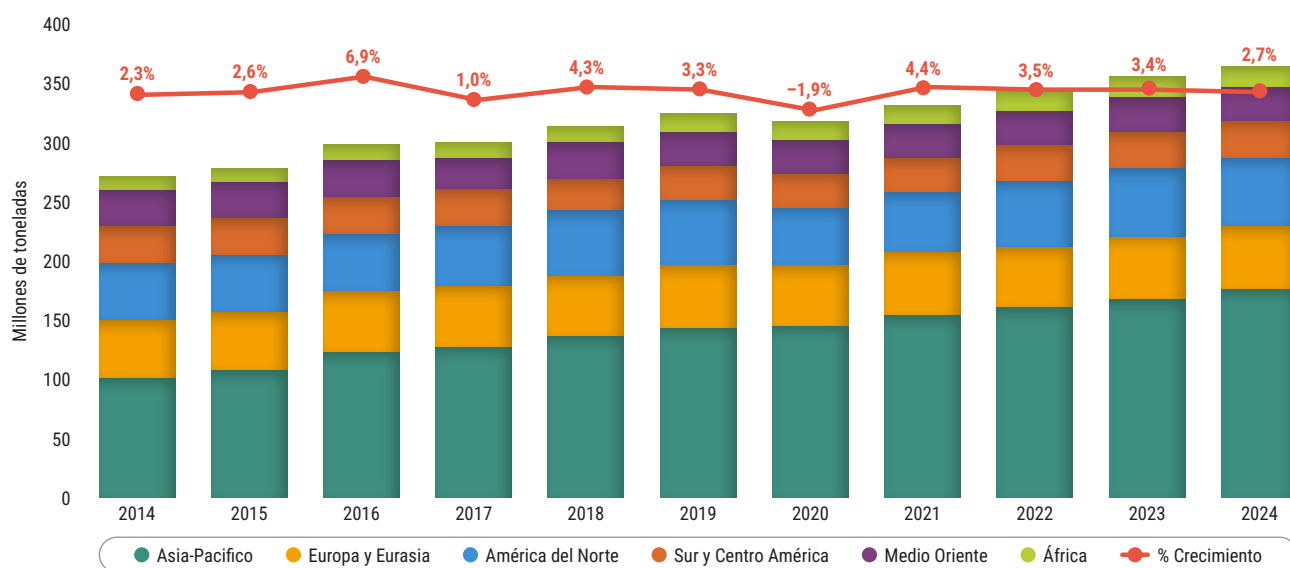
En 2024, Estados Unidos se mantuvo como el principal productor mundial de GLP, con una participación del 30% y un crecimiento interanual del 6%, alcanzando 111 millones de toneladas. China consolidó el segundo lugar con el 14% de la oferta global, tras aumentar su producción un 2%, hasta 52,5 millones de toneladas. Arabia Saudita se ubicó en tercer lugar, con el 7% de la oferta mundial y una producción de 26,2 millones de toneladas, equivalente a un crecimiento del 2,2%.

Por su parte, Rusia, cuarto mayor productor mundial con una participación del 7%, registró una caída del 9 % en su producción frente a 2023, como consecuencia de las sanciones impuestas por la Unión Europea, que redujeron significativamente sus exportaciones hacia Europa y reconfiguraron el mercado regional de GLP.

⁴ Statistical review of global LPG 2025, WLGA

Consumo mundial de GLP

En 2024, el consumo mundial registro un crecimiento de 2,7% con respecto a 2023 alcanzando los 366 millones de toneladas, lo que representa un incremento de 10 millones de toneladas frente a 2023. No obstante, este fue el ritmo de crecimiento más bajo desde 2020, reflejando el fin del proceso de recuperación posterior a la pandemia. Además, el crecimiento fue altamente concentrado, ya que la mayor parte del aumento de la demanda provino del sector petroquímico, mientras que el consumo en los demás segmentos permaneció prácticamente estable.



Gráfica 6. Consumo de GLP 2014-2024.

Fuente: Statistical review of global LPG (Argus, 2025)

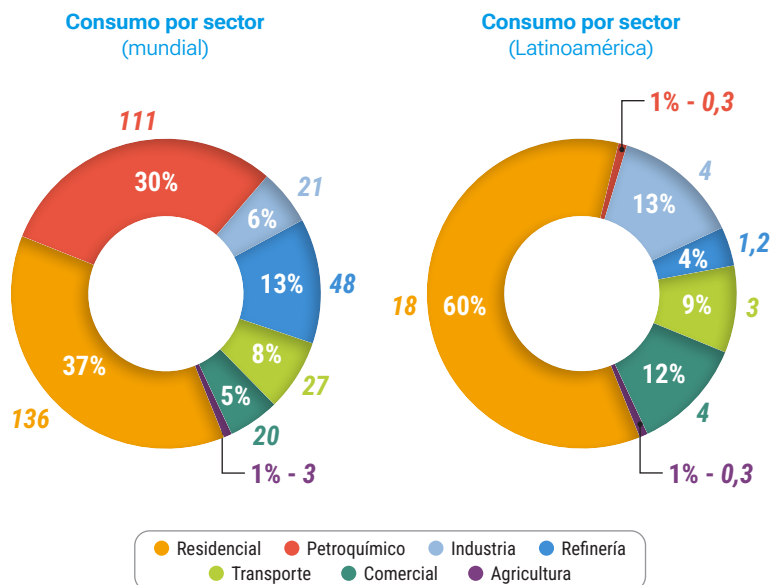
El sector petroquímico fue impulsado principalmente por China, cuyo consumo de GLP aumentó 7,4 millones de toneladas, equivalente al 74% del crecimiento mundial de la demanda. Este comportamiento respondió a la entrada en operación de nuevas plantas de deshidrogenación de propano (PDH), consolidando a China como el principal motor del mercado global. En contraste, el crecimiento de la demanda petroquímica en el resto del mundo continuó desacelerándose, afectado por el aumento de la capacidad instalada en China, situación que ha reducido la competitividad de otras regiones y ha llevado al cierre de algunas plantas petroquímicas en Europa.

El sector residencial, que continúa siendo el principal consumidor de GLP a nivel mundial, registró un comportamiento estable en 2024, con una ligera reducción de 0,4 millones de toneladas frente al año anterior. Sin embargo, esta estabilidad conlleva importantes diferencias entre regiones, reflejando distintas etapas de la transición energética y de acceso a energéticos modernos.

Mientras que en China y los países de altos ingresos el consumo disminuyó debido al avance de la electrificación y otras alternativas energéticas, en las economías de ingresos medios y bajos la demanda continuó creciendo. En este contexto, India se consolidó como el mayor mercado residencial de GLP del mundo, impulsada por programas de subsidios que han favorecido la expansión del consumo doméstico, mientras que China registró una reducción de la demanda residencial asociada a su estrategia de transición energética y cambios demográficos.

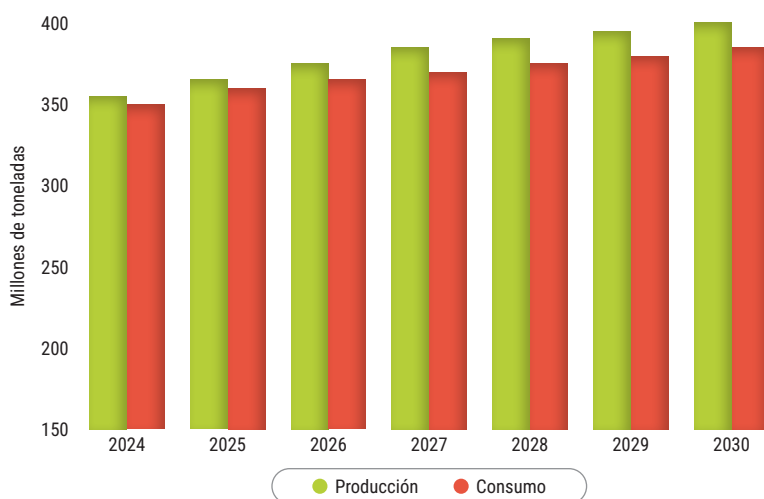
A diferencia de la tendencia mundial, donde el consumo de GLP está más diversificado entre los sectores residencial (37%) y petroquímico (30%), Latinoamérica mantiene un perfil de consumo marcadamente residencial. El 60% de la demanda regional corresponde al sector residencial, evidenciando el papel del GLP como un energético fundamental para la cocción de alimentos y otros usos domésticos, especialmente en hogares que no cuentan con acceso a gas natural.

Los demás sectores tienen una participación menor. La industria (13%) y el sector comercial (12%) representan los principales



Gráfica 7. Consumo por sector 2024, mundial y Latinoamérica. (valores en millones de toneladas)
Fuente: Statistical review of global LPG (WLGA, 2025)

usos no residenciales, seguidos por el transporte (9%) y la refinería (4%). En contraste con el mercado mundial, el uso petroquímico es prácticamente inexistente (1%), lo que refleja la limitada capacidad petroquímica de la región y una menor integración del GLP como materia prima industrial. Esta estructura confirma que, en Latinoamérica, el GLP continúa siendo un energético estratégico para el bienestar de los hogares y la seguridad energética.



Gráfica 8. Estimación de oferta y demanda de GLP a 2030 (millones de toneladas)
Fuente: Statistical review of global LPG (Argus, 2025)

Proyecciones de producción y consumo mundial de GLP

En los próximos años, la WLGA espera que el crecimiento del consumo mundial de gas licuado del petróleo continúe liderado por el sector petroquímico, impulsado por la demanda de las plantas de craqueo con vapor, aunque a un ritmo moderado tras la desaceleración de la expansión de plantas de deshidrogenación de propano en China. No obstante, el sector enfrentará desafíos asociados a la sobrecapacidad instalada y a la creciente competencia del etano como materia prima, que ofrece mayores ventajas económicas.

Asimismo, las economías emergentes continuarán impulsando el consumo. India mantendrá una senda de crecimiento, aunque más moderada, y África se perfila como la región con mayor potencial de expansión debido a la necesidad de ampliar el acceso a combustibles limpios para la cocción.

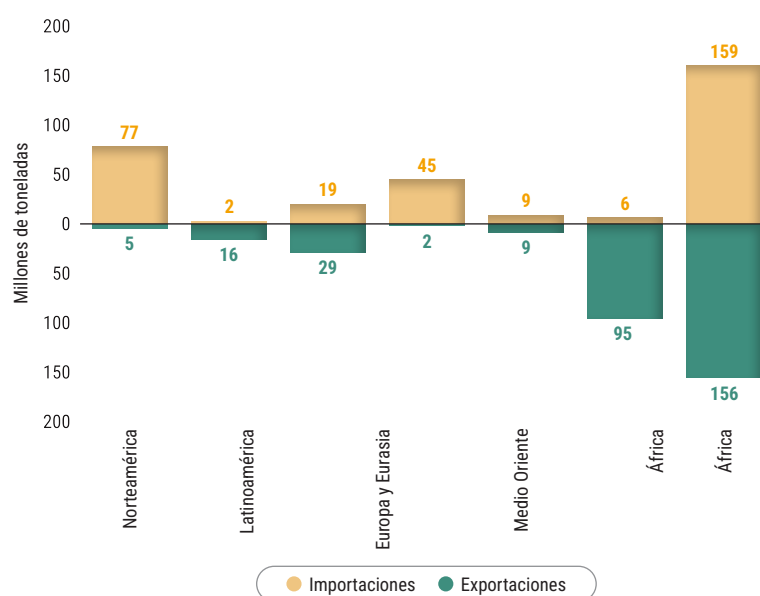
La oferta mundial de GLP continuará fortalecida por la expansión de la capacidad exportadora de Estados Unidos y por el incremento de la producción de gas natural en Medio Oriente, especialmente en Qatar y Arabia Saudita. Sin embargo, el crecimiento de la producción estadounidense podría moderarse en el mediano plazo por una mayor disciplina de inversión, mientras que Europa seguirá enfrentando limitaciones en su producción debido a los elevados precios del gas natural. (no entiendo la relación producción GLP del gas natural vs precios de compra y venta de GN).

Comercio internacional de GLP

Según la Asociación Mundial de Gas Licuado, en 2024 las exportaciones mundiales de GLP alcanzaron 159 millones de toneladas, mientras que las importaciones sumaron 156 millones de toneladas, arrojando un balance positivo del lado de las exportaciones. Norteamérica se consolidó como el mayor exportador, con 77 millones de toneladas, equivalentes al 49% del total mundial, seguido por Medio Oriente con 45 millones de toneladas. Europa y Eurasia, por su parte, exportaron 19 millones de toneladas, aunque sus importaciones fueron superiores, con 29 millones de toneladas, lo que la convierte en una región netamente compradora dentro del mercado internacional.

Los países de Latinoamérica importaron 16 millones de toneladas en 2024, cifra que representa cerca del 10% del total mundial, consolidándose como una región eminentemente importadora, ya que sus exportaciones apenas alcanzaron 2,4 millones de toneladas. Asia, en cambio, mostró la mayor demanda de todo el mercado, con importaciones que llegaron a 95 millones de toneladas anuales, cifra que la posiciona como el principal centro de consumo a nivel global. Este comportamiento evidencia una creciente concentración de los flujos comerciales hacia el continente asiático, en detrimento de una distribución más equilibrada entre regiones.

El panorama del comercio mundial de GLP ha experimentado transformaciones significativas en la última década, particularmente en la región de Asia-Pacífico, que se ha consolidado como el principal eje de la demanda global.



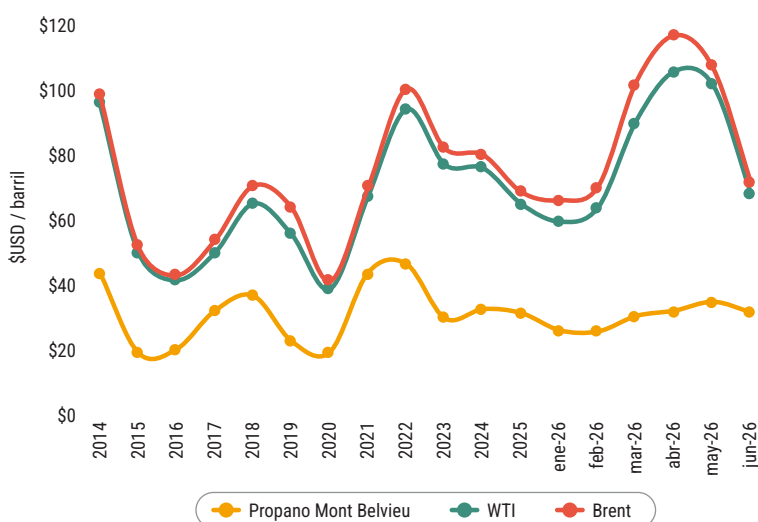
Gráfica 9. Importaciones y exportaciones por regiones – 2024.
Fuente: Statistical review of global LPG (WGLA, 2025)

Entre 2014 y 2024, las importaciones asiáticas crecieron 115%, al pasar de 44 a 95 millones de toneladas anuales, lo que refleja su posición dominante en el mercado internacional y ha intensificado la competencia global por los suministros disponibles. En paralelo, Latinoamérica emergió como la segunda región con mayor dinamismo, con un incremento de 66% en sus importaciones durante el mismo período, al pasar de 9 a 16 millones de toneladas anuales, lo cual subraya su creciente dependencia del producto y su mayor integración a las cadenas globales de abastecimiento. Estos datos evidencian una reconfiguración geográfica de los flujos comerciales, donde Asia-Pacífico actúa como eje central, mientras Latinoamérica, ajusta sus estrategias para asegurar su suministro en un mercado cada vez más disputado.

Precios internacionales de crudo

En 2025 el consumo de petróleo creció 1,3%, llevando la demanda total a 103 millones de barriles diarios (MBPD). China, Estados Unidos y la región de África Occidental fueron los mayores contribuyentes al crecimiento en términos absolutos, representando el 35%, 19% y 6% del incremento global, respectivamente.

Por su parte, la producción mundial de petróleo registró un crecimiento moderado, aunque con importantes diferencias entre regiones. Sudamérica y Centroamérica presentaron la mayor expansión (10,3%), impulsadas principalmente por el aumento de la producción en Argentina, Brasil, Venezuela y Guyana. No obstante, Medio Oriente se mantuvo como la principal región productora, concentrando el 31% de la oferta mundial. Arabia Saudita continuó siendo el mayor productor y registró un crecimiento del 5,1%, mientras que Irán mantuvo una expansión sostenida de su producción.⁵



Durante 2025, los precios internacionales del petróleo mantuvieron una tendencia descendente debido a un superávit de oferta, resultado de un mayor crecimiento de la producción frente a una demanda más moderada. La ampliación de la oferta mundial, junto con la desaceleración económica, la mayor electrificación del transporte y la decisión de la OPEP+ de aumentar su producción, mantuvieron el precio promedio del Brent en \$69USD/barril.

A comienzos de 2026, el conflicto en Medio Oriente y las restricciones al tránsito por el Estrecho de Ormuz incrementaron la volatilidad de los mercados energéticos, evidenciando nuevamente la estrecha relación entre geopolítica y seguridad energética; los precios del Brent y WTI alcanzaron su máximo anual en abril de \$117 USD y \$106 USD/barril, respectivamente. La experiencia de las crisis petroleras de 1973 y 1979 demuestra que este tipo de eventos trasciende los efectos de corto plazo sobre los precios y puede generar transformaciones estructurales en el mercado energético⁶. Tras esos episodios, las economías desarrolladas aceleraron la diversificación de su matriz energética, promovieron mejoras en eficiencia, fortalecieron las reservas estratégicas e impulsaron el uso de fuentes alternativas como el gas natural, la energía nuclear y, posteriormente, las energías renovables. Estos cambios redujeron de manera permanente la intensidad del consumo de petróleo y marcaron el inicio de una transición hacia sistemas energéticos más diversificados y resilientes.

Gráfica 10. Precios internacionales de crudo.
Fuente: Energy Information Administration (DOE, 2026).

⁵ Statistical Review of World Energy de 2026.

⁶ Statistical Review of World Energy de 2026.

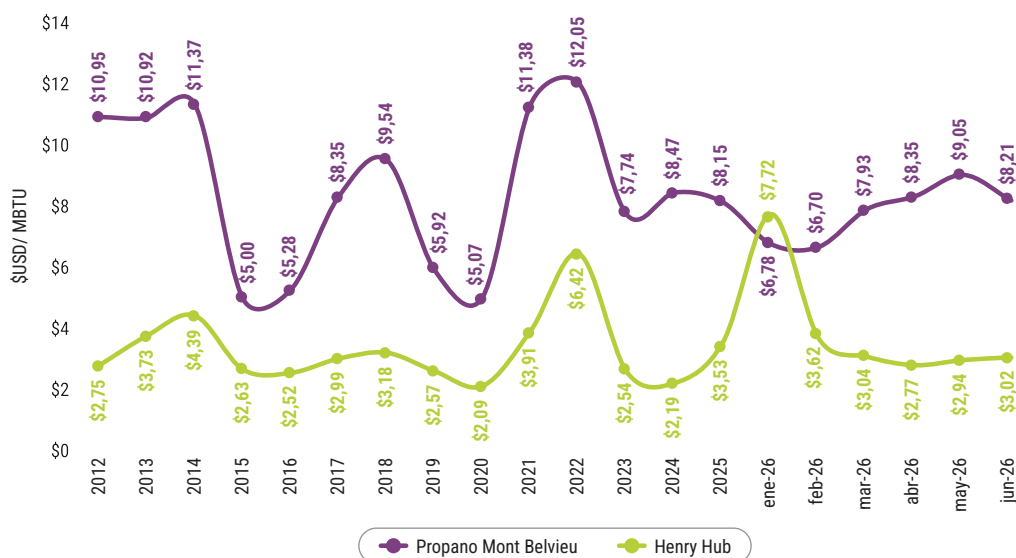
La EIA proyectaba que, tras la reapertura del Estrecho de Ormuz en junio de 2026, la oferta mundial de petróleo se recuperaría con fuerza durante el resto de 2026 y 2027, superando el ritmo de crecimiento de la demanda. Esto llevaría el precio del Brent a la baja con un promedio de \$74 USD en el tercer trimestre de 2026 y \$65 USD en 2027.

Del lado de la demanda, la EIA redujo su previsión de crecimiento para 2026 a solo 0,2 MBPD por debilidad en Asia y contracción en países de la OCDE, con un repunte esperado de 1,5 MPBD en 2027, hasta cerca de 105,6 MBPD. Así mismo, en Estados Unidos, la producción de crudo crecería a 13,6 MBPD en 2026 y 14,1 MBPD en 2027, con exportaciones netas en niveles récord.⁷

Precios internacionales de propano y gas natural

Los precios internacionales del propano están determinados por el equilibrio entre la oferta y la demanda, pero también por factores climáticos, los niveles de inventarios, la evolución de los mercados de petróleo y gas natural, y los eventos geopolíticos. Debido a que el propano se obtiene tanto del procesamiento de gas natural como de la refinación de petróleo, su precio (en base energética) suele ubicarse entre las cotizaciones del Brent y el Henry Hub. Desde 2010, Estados Unidos se consolidó como exportador neto de propano, fortaleciendo la relación de este mercado con la producción de gas natural y los niveles de inventarios en EE.UU.⁸

En 2025, el precio promedio del propano en Mont Belvieu fue de \$8,5 USD/MBTU. Durante el año, el mercado enfrentó una elevada volatilidad como consecuencia del conflicto en Medio Oriente. El cierre temporal del Estrecho de Ormuz, corredor por donde transita aproximadamente el 30 % del comercio marítimo mundial de GLP (44 millones de toneladas anuales), restringió las exportaciones provenientes de Arabia Saudita,



Gráfica 11. Precios históricos del propano Mont Belvieu y Henry Hub.
Fuente: Energy Information Administration (DOE, 2026).

⁷ IEA - STEO - jun/26 IEA.

⁸ EIA - STEO jul.26

Qatar y Emiratos Árabes Unidos, generando un choque de oferta que impactó especialmente a India y China, países que concentran más del 80 % de las importaciones de GLP provenientes del Golfo Pérsico. Esta situación impulsó una reconfiguración de los flujos comerciales hacia Estados Unidos, incrementó la competencia por cargamentos disponibles y provocó aumentos de 40% a 45% en los precios internacionales del GLP en Asia, mientras que Europa también enfrentó presiones alcistas.

Aunque Estados Unidos actuó como el principal proveedor alternativo gracias a sus elevados inventarios y a la expansión de su capacidad exportadora, las restricciones logísticas limitaron su capacidad de sustituir completamente la oferta del Golfo en el corto plazo. Como consecuencia, los fletes marítimos también aumentaron significativamente; las tarifas de los buques VLGC entre Medio Oriente y Asia alcanzaron cerca de \$110 USD/Ton, reflejando el mayor riesgo operacional.

De igual forma, durante 2025 los precios del gas natural Henry Hub registraron un incremento frente a 2024, impulsados por el crecimiento de las exportaciones de gas natural licuado (GNL), una mayor demanda interna y una reducción de los inventarios respecto a los elevados niveles observados el año anterior. En este contexto, el precio promedio del Henry Hub se ubicó alrededor de \$3,5 USD/MBTU, recuperándose frente al promedio de \$2,2 USD/MBTU registrado en 2024.

Hacia adelante, la EIA proyecta que el precio del propano Mont Belvieu se mantendrá relativamente estable, con un promedio de \$7,4 USD/MBTU tanto en 2026 como en 2027, sustentado en la expansión de la capacidad exportadora estadounidense y en una mayor disponibilidad de oferta global.

Para 2026, la EIA proyecta que el precio promedio del Henry Hub aumentará hasta \$3,6 USD/MBTU, impulsado por el crecimiento sostenido de las exportaciones de GNL, que continuará superando el ritmo de expansión de la producción en Estados Unidos. Adicionalmente, a comienzos de 2026 se registró un pico temporal en los precios (\$30,7 USD/MBTU) como consecuencia de una ola de frío extremo en Norteamérica que incrementó significativamente la demanda de gas para calefacción y redujo los inventarios, situación que se vio reforzada por las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y la mayor competencia por el suministro internacional de gas.

02

Contexto económico **colombiano** y de mercado



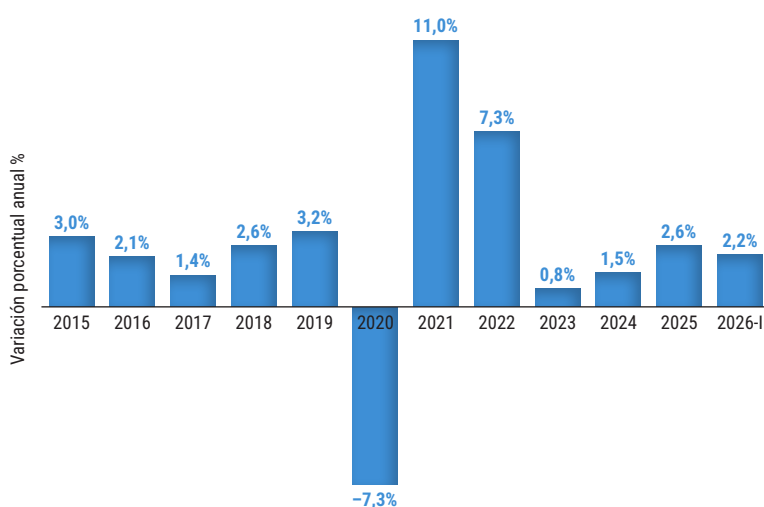
La economía colombiana registró un crecimiento del 2,6% en 2025, consolidando una recuperación gradual frente al 1,5% observado en 2024, impulsada principalmente por el consumo de los hogares y el gasto público. Sin embargo, este dinamismo coexistió con fragilidades estructurales relevantes: la tasa de inversión se mantuvo en torno al 16% del PIB, su nivel más bajo en dos décadas, los sectores de minería, hidrocarburos y construcción continuaron en contracción, y el crecimiento de las importaciones (8,4%) superó ampliamente al de las exportaciones (1,8%), evidenciando una recuperación económica sustentada en el consumo interno más que en la capacidad productiva del país.

En materia fiscal y de precios, el país enfrentó un año de importantes desequilibrios. El déficit fiscal del Gobierno Nacional Central cerró en 6,1% del PIB, por encima de las metas establecidas en la Regla Fiscal, en un contexto donde el gasto público creció estructuralmente mucho más que los ingresos. Simultáneamente, la inflación cerró en 5,1%, marcando el cuarto año consecutivo por encima del rango meta del Banco de la República (2%–4%), impulsada por la presión de la demanda interna, el flujo de remesas, la volatilidad cambiaria y el deterioro fiscal. Ante este panorama, el Banco de la República mantuvo una postura monetaria restrictiva, con una tasa de intervención que escaló hasta el 11,25% en 2026.

El mercado laboral y cambiario ofrecieron señales mixtas. La tasa de desempleo se ubicó en 9,0%, una de las más bajas de la última década, con 23,8 millones de personas ocupadas; sin embargo, cerca del 57% de los nuevos empleos correspondieron a trabajadores por cuenta propia, en su mayoría informales, lo que cuestiona la calidad y sostenibilidad de dicha expansión. Por su parte, el peso colombiano se apreció 14,8% frente al dólar durante 2025, cerrando el año con una TRM de \$3.757, en un entorno cambiario que, pese a su relativa estabilidad, enfrenta para 2026 riesgos derivados del ciclo electoral, la presión inflacionaria y la rebaja de la calificación soberana de S&P a BB–.

Producto interno bruto

De acuerdo con las cifras del DANE la economía colombiana registró un crecimiento de 2,6% en 2025, superior al 1,5% observado en 2024 arrojando una recuperación gradual de la actividad económica. Sin embargo, según la Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo, el resultado se ubicó ligeramente por debajo de las expectativas del mercado, que proyectaban una expansión cercana al 2,8%. Tanto Fedesarrollo como BBVA Research coinciden en que el crecimiento estuvo impulsado principalmente por la demanda interna, especialmente por el aumento del consumo de los hogares y del gasto público. Desde la perspectiva sectorial, las actividades de comercio, transporte, alojamiento, administración pública, educación, salud y servicios recreativos lideraron la expansión económica.



Gráfica 12. PIB histórico 2015 – 2026*
Fuente: DANE⁹

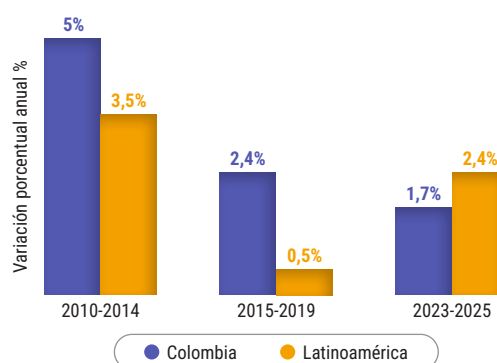
⁹ www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Es claro que persisten señales de fragilidad estructural en la economía. Los sectores de minería e hidrocarburos y construcción continuaron registrando contracciones, afectando la capacidad productiva del país. Según Fedesarrollo la producción de petróleo, gas y carbón se vio impactada por menores niveles de inversión, mayores costos operativos, problemas de seguridad e incertidumbre regulatoria. Asimismo, destaca que la tasa de inversión se mantuvo en niveles históricamente bajos, situándose alrededor del 16% del PIB, la más baja de los últimos veinte años, lo que limita el potencial de crecimiento de mediano plazo.

Por su parte, BBVA Research señala que el crecimiento estuvo acompañado por una expansión de las importaciones superior a las exportaciones, reflejando una recuperación económica impulsada principalmente por la demanda doméstica y una mayor dependencia de bienes importados. Según esta entidad, el crecimiento de las importaciones (8,4%) superó ampliamente a las exportaciones (1,8%), evidenciando un desbalance externo asociado al fortalecimiento del consumo interno.

Así mismo, el crecimiento económico de Colombia entre 2023 y 2025 se ubicó en 1,7%, por debajo del promedio de Latinoamérica (2,4%) y del observado en los periodos de 2010-2014 (5,0%) y 2015-2019 (2,4%). Esta desaceleración se ha dado en un contexto en el que el consumo ha crecido en detrimento de la inversión.

Respecto a las perspectivas para 2026, las proyecciones de los organismos internacionales apuntan a una expansión moderada de la economía colombiana. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyecta un crecimiento de 2,6%, en un contexto en el que persisten desafíos asociados al entorno económico y fiscal. Fedesarrollo advierte que la incertidumbre económica, fiscal, regulatoria y política continúa representando uno de los principales riesgos para la consolidación

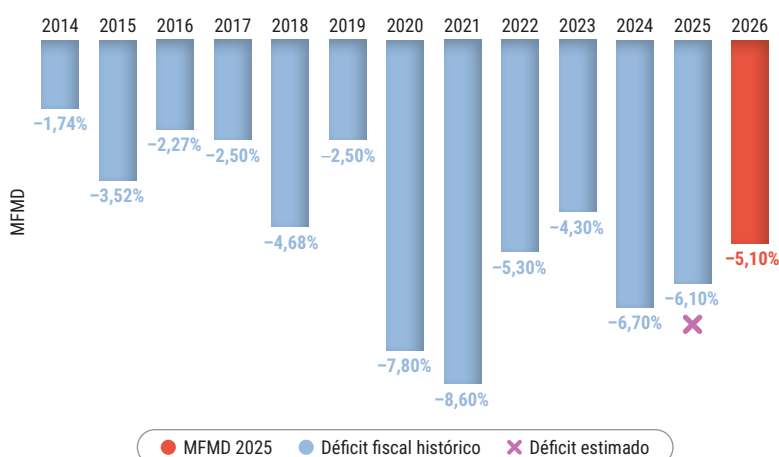


Gráfica 13. Crecimiento promedio anualizado del PIB (Variación anual porcentual)

Fuente: Fedesarrollo¹⁰

de la actividad productiva. Señala que, pese a la histórica resiliencia macroeconómica del país, el crecimiento tendencial podría estancarse alrededor del 2,3% debido al deterioro de las cuentas fiscales, el aumento de la deuda pública, las persistentes presiones inflacionarias, el elevado costo del crédito y un entorno de incertidumbre asociado al ciclo electoral. En este contexto, el crecimiento económico seguiría dependiendo principalmente del consumo de los hogares y del gasto público, mientras que la recuperación sostenida de la inversión será determinante para elevar el potencial de crecimiento de mediano plazo.

Déficit fiscal



Gráfica 14. Marco fiscal de mediano plazo.

Fuente: Ministerio de hacienda.¹¹

Las finanzas públicas de Colombia continúan enfrentando importantes desafíos estructurales. De acuerdo con el análisis del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), el balance fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) evidencia un deterioro frente a las proyecciones iniciales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), reflejando la persistencia de desequilibrios entre ingresos y gastos. Para 2025, el Gobierno proyectaba un déficit fiscal de 7,1% del PIB que finalmente cerró en 6,1%. Según el CARF, este resultado confirma que el desequilibrio fiscal observado tras la pandemia se ha convertido en un fenómeno persistente, en un contexto de expansión del tamaño del Estado y de dificultades para alcanzar las metas de recaudo tributario.

¹⁰ Fedesarrollo-Tendencia Económica feb/26 <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4907>

¹¹ www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesFinancieras/pages_EntidadesFinancieras/PolíticaFiscal/bgg/balancefiscalgobiernocentral

Frente a este panorama, el Ministerio de Hacienda activó la cláusula de escape de la Regla Fiscal para las vigencias 2025, 2026 y 2027, argumentando desviaciones significativas con respecto a las metas fiscales establecidas. No obstante, el Gobierno prevé una mejora gradual de las cuentas fiscales en 2026, proyectando un déficit del Gobierno General de 5,1% del PIB.

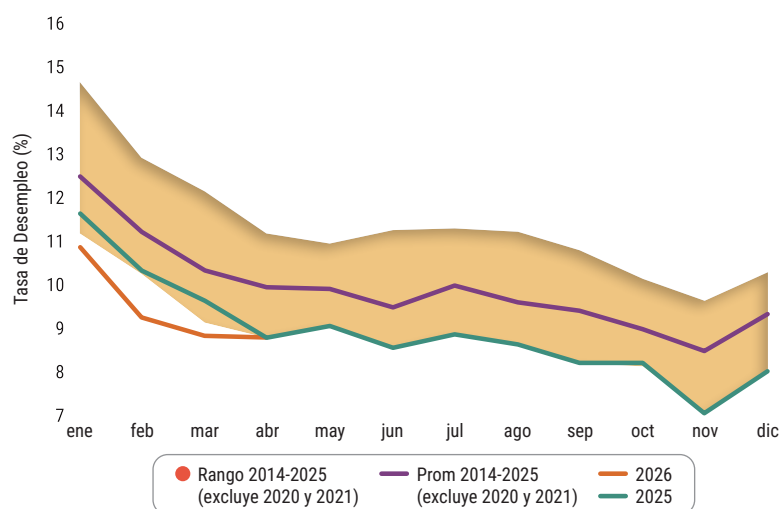
Uno de los principales factores de preocupación identificados por el CARF es la creciente brecha entre la evolución de los ingresos y el gasto público. Entre 2019 y 2025, los ingresos del Gobierno aumentaron apenas 0,5 puntos porcentuales del PIB, mientras que el gasto primario se incrementó en 3,9 puntos porcentuales, pese a la aprobación de dos reformas tributarias durante ese periodo.

Los mayores aumentos del gasto se concentran en inversión pública, transferencias del Sistema General de Participaciones, pensiones, salud y los costos asociados al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. Para el CARF, esta situación evidencia la necesidad urgente de adoptar reformas estructurales que permitan incrementar los ingresos permanentes o reducir las rigideces y presiones del gasto público, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Sin embargo, el escenario de mediano plazo continúa rodeado de importantes riesgos. El CARF advierte que la sostenibilidad fiscal dependerá de factores como el comportamiento de la actividad económica, los precios internacionales del petróleo, la evolución de las importaciones, la inflación, la tasa de cambio y los efectos fiscales de reformas estructurales actualmente en discusión, particularmente en materia pensional, laboral y de salud. En ausencia de medidas de ajuste, el organismo estima que el déficit primario podría alcanzar 3,9% del PIB en 2026 y que el déficit total se ubicaría cerca de 8% del PIB, el nivel más alto registrado para el Gobierno Nacional Central en la historia de la República, incluso por encima de episodios de crisis como los observados en 1999 y 2020. Bajo este escenario, la deuda pública seguiría una trayectoria creciente que podría comprometer la estabilidad macroeconómica y la confianza de los inversionistas.

Tasa de desempleo

El mercado laboral colombiano continuó mostrando resultados favorables durante 2025, consolidando la recuperación observada tras la pandemia. De acuerdo con el DANE, el país registró en promedio 23,8 millones de personas ocupadas entre enero y noviembre, lo que representó un aumento de 808 mil ocupados frente al mismo periodo de 2024. Ahora bien, al evaluar estos datos, encontramos alertas importantes. De acuerdo con la ANDI, del total de 808 mil empleos generados, 459 mil corresponden a trabajadores por cuenta propia, de los cuales cerca del 85% se desempeñan en condiciones de informalidad, lo que evidencia



Gráfica 15. Tasa de desempleo mensual 2014-2026*. Excluyendo 2020 y 2021.

Fuente: DANE - Gran encuesta integrada de Hogares (GEIH) Mercado laboral (mayo, 2026)

que la expansión del empleo ha estado impulsada principalmente por ocupaciones de baja calidad y sin acceso pleno al sistema de protección social.

De otra parte, el Observatorio Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana ha hecho un llamado de atención a revisar la metodología utilizada en la medida en que para el DANE, la formalidad y la ocupación vienen creciendo, mientras que para la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), el registro de quienes efectivamente cotizan a la seguridad social, esas variables están estancadas¹².

Como resultado, de acuerdo con las cifras del DANE en 2025 la tasa de desempleo nacional se ubicó en 9,0%, una de las más bajas de la última década, mientras que el número de personas desocupadas se redujo en cerca de 279 mil frente al año anterior.

Detrás de esta mejora en las cifras del DANE, persisten desafíos estructurales que limitan la fortaleza del mercado laboral. La ANDI señala que, si bien la ocupación continuó aumentando durante 2023, 2024 y 2025, el ritmo de generación de empleo ha sido menor al observado durante la recuperación posterior a la pandemia. Asimismo, la reducción de la informalidad se ha estancado y la población inactiva ha vuelto a incrementarse, factores que pueden contribuir a una disminución artificial de la tasa de desempleo al reducir el número de personas que participan activamente en la búsqueda de trabajo. En consecuencia, aunque los indicadores agregados muestran una evolución favorable, persisten debilidades relacionadas con la calidad y sostenibilidad del empleo¹³.

Las perspectivas para 2026 están marcadas por una creciente incertidumbre derivada de los mayores costos laborales. Según Fedesarrollo, el incremento del salario mínimo decretado para 2026, equivalente al 23% nominal, constituye el aumento real más alto desde que existe información comparable. El centro de estudios advierte que este ajuste podría afectar las decisiones de contratación de las empresas, especialmente de las microempresas, que representan el 95% del tejido empresarial colombiano y concentran más del 60% del empleo nacional¹⁴. En este contexto, el incremento de los costos laborales podría traducirse en una menor demanda de empleo formal, una mayor informalidad, ajustes en las plantas de personal y una aceleración de procesos de automatización en actividades intensivas en mano de obra. De acuerdo con las estimaciones de Fedesarrollo, el aumento del salario mínimo podría incrementar la informalidad hasta en tres puntos porcentuales y generar la pérdida de hasta 600.000 empleos formales frente a un escenario en el que el ajuste salarial hubiera estado alineado únicamente con la inflación y la productividad.

En consecuencia, aunque el mercado laboral cerró 2025 con indicadores positivos, las perspectivas para 2026 sugieren que la sostenibilidad de estos resultados dependerá de la capacidad de la economía para absorber el incremento de los costos laborales sin deteriorar la formalidad ni la creación de empleo.

¹² Observatorio Laboral Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en: <https://www.observatoriolaboral.org/publicaciones/pueden-el-dane-y-pila-contar-dos-historias-distintas-sobre-el-mismo-mercado-laboral>

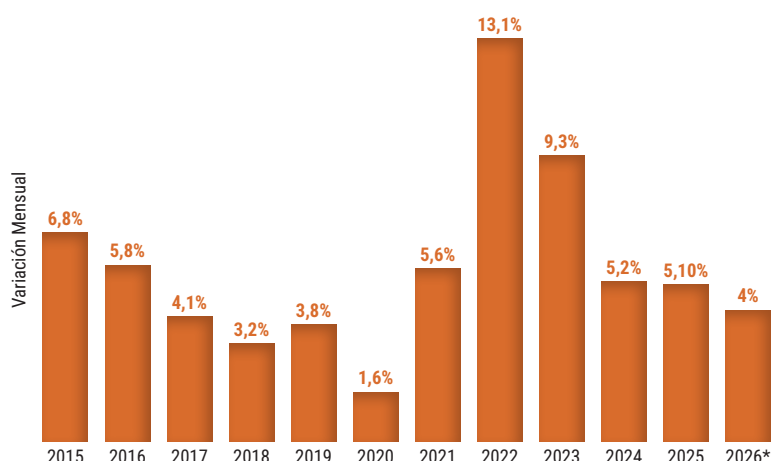
¹³ ANDI. Balance 2025 y perspectivas 2026.

¹⁴ Fedesarrollo - Actualidad Económica ene/26.

Inflación

Colombia cerró 2025 con una inflación anual del 5,1%, marcando el cuarto año consecutivo por encima del rango meta del Banco de la República (2%–4%). Los principales factores detrás de esta persistencia inflacionaria fueron el aumento de los costos laborales derivado del incremento del salario mínimo, una demanda interna más fuerte de lo proyectada impulsada en parte por el flujo de remesas, mayor volatilidad cambiaria y un deterioro del panorama fiscal que amplificó la vulnerabilidad del país frente a choques externos¹⁵.

De cara a 2026, el panorama inflacionario se torna más desafiante. El Banco de la República proyecta que la inflación total anual alcanzará el 6,4% en diciembre de 2026, alejándose aún más de la meta, presionada por los mayores costos laborales derivados del incremento del salario mínimo del 23%, el exceso de gasto interno y los efectos del conflicto en Medio Oriente sobre los precios internacionales de energía e insumos¹⁶. El consenso de analistas anticipa una inflación de cierre de 2026 en torno al 4,5%–4,7%, cifras que, según la ANDI, subestiman el impacto real del choque salarial



Gráfica 16. Inflación en Colombia 2015 - 2026*

Fuente: Inflación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 2026

decretado a finales de 2025, cuyo ajuste superó en más de tres veces el incremento teórico basado en inflación y productividad.

Finalmente, el panorama inflacionario continúa rodeado de una elevada incertidumbre. Factores como la evolución del conflicto en Medio Oriente, la volatilidad de la tasa de cambio, el Fenómeno del Niño, la situación fiscal del país y eventuales ajustes en precios regulados podrían generar nuevas presiones sobre los precios. En este contexto, la inflación seguirá siendo una variable determinante para la política monetaria, las decisiones de inversión y el desempeño general de la economía colombiana durante los próximos años.

TRM

El peso colombiano experimentó una revaluación a lo largo de 2025. La TRM inició el año en \$4.409 y cerró el 31 de diciembre en \$3.757 lo que equivale a una apreciación del 14,8% durante el año. El promedio anual se ubicó en \$4.052, prácticamente igual al de 2024, lo que reflejó una tendencia de relativa estabilidad cambiaria en el mediano plazo, a pesar de la alta volatilidad registrada en ciertos periodos.

Según la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) de Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia de cara a 2026, el consenso de analistas proyecta que el dólar se mantendrá por debajo del umbral de los \$4.000 durante todo el 2026.

No obstante, el entorno cambiario no está exento de riesgos. Los principales factores de presión sobre la tasa de cambio son la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, la fragilidad del frente fiscal colombiano, la evolución del conflicto en Medio Oriente y la incertidumbre política derivada del ciclo electoral presidencial de 2026. Fedesarrollo advierte que estos elementos podrían generar volatilidad elevada y riesgos asimétricos en el segundo semestre del año, particularmente si se materializan deterioros en la calificación soberana, Standard & Poor's (S&P) ya realizó una rebaja a BB¹⁷.

¹⁵ Banrep – Inflación y meta.

¹⁶ Fedesarrollo - Prospectiva Económica, mar 2026

¹⁷ ANDI. Balance 2025 y perspectivas 2026.

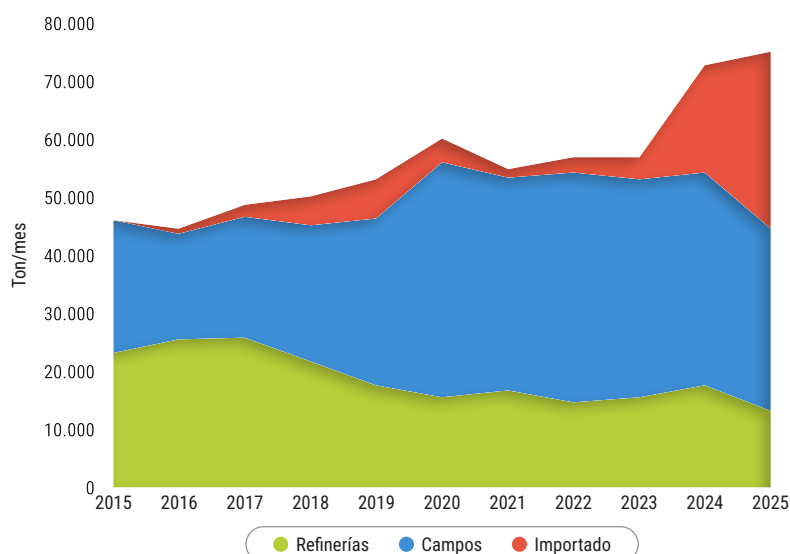


Gráfica 17. Tasa Representativa del Mercado 2015- may 2026.
Fuente: Banco de la República.

Oferta histórica de GLP

El GLP en Colombia se produce mediante la refinación de crudo en las refinerías de Cartagena y Barrancabermeja, y a través del secado de gas natural en campos como Cusiana, Cupiaga, Apiay y Dina, operados por Ecopetrol S.A. y otras compañías privadas. En los últimos 16 años, la estructura del abastecimiento ha cambiado significativamente: en 2010, el 88% del GLP provenía de refinerías y solo el 7% de campos. Para 2025, esta relación se ha invertido, con solo el 30% proveniente de refinerías y el 70% de campos de producción, que vienen mostrando marcada declinación.

Históricamente, Ecopetrol ha sido el principal proveedor de GLP en Colombia, abasteciendo cerca del 82 % de la demanda nacional. Sin embargo, desde el segundo semestre de 2024 su participación se redujo drásticamente, alcanzando solo el 53% en 2025, con un promedio de 32.418 toneladas mensuales. Este descenso ha sido compensado en mayor medida por importaciones (40%), cuya participación ha crecido de forma sostenida y por la producción de otros campos nacionales menores (7 %). Ante este déficit estructural, desde 2017 el Consorcio G5¹⁸ inició importaciones a través del puerto de



Gráfica 18. Oferta de GLP 2015-2025.
Fuente: Declaración de producción (MME, 2025), OPC Ecopetrol 2024-II. Cálculos GASNOVA.

Okianus en Cartagena, al que se sumó en 2019 el terminal de Plexaport. Por otra parte, La escasez de gas natural que se hizo evidente desde el segundo semestre de 2024 marcó un punto de inflexión en la dinámica del abastecimiento, debido a que el GLP entró a ser un actor decisivo para contrarrestarla y se ha consolidado como parte de la solución, especialmente para el sector industrial que requiere asegurar continuidad en el suministro de combustible. Como resultado del incremento en la demanda y la disminución de la oferta de producto nacional, las importaciones de GLP se incrementaron de manera sostenida, pasando de 3.767 toneladas mensuales en 2023 a 18.542 en 2024 y a 23.622 en 2025.

¹⁸ Conformado por COLGAS, VIDAGAS, MONTAGAS, RAYOGAS y GAS PAÍS.

Frente a la caída sostenida de la oferta nacional y el creciente rol de las importaciones, se han emprendido importantes inversiones en infraestructura portuaria. A finales de 2024, se inició la ampliación del puerto de Okianus para incrementar su capacidad de importación de 20.900 a 30.900 toneladas mensuales en los próximos tres años. Paralelamente, Frontera Energy, en alianza con Gasco, anunció la construcción de nuevas instalaciones en Puerto Bahía (Cartagena), con una capacidad proyectada de importación inicial de 20.900 toneladas mensuales, que entrarán en operación progresiva desde 2026. Estas iniciativas buscan anticiparse en el corto y mediano plazos a un mayor déficit de producción local y asegurar el abastecimiento del mercado doméstico.

Entre 2015 y 2023, el promedio anual de oferta nacional de GLP con destino al servicio público domiciliario tuvo un incremento del 15,2%, pasando de 46.106 Ton/mes en 2015 a 53.093 Ton/mes en 2023, no obstante, a partir del segundo semestre de 2024 como consecuencia de la reducción en las entregas de ECP, la oferta experimentó una marcada contracción. Así, al cierre de 2025, la oferta nacional mensual promedio se situó en 39.417 Ton/mes, lo que representa una disminución del 25,8% respecto a los niveles observados en 2024 con lo cual las importaciones representaron, en diciembre de ese año, un 40% aproximadamente del total de las ventas en el país.

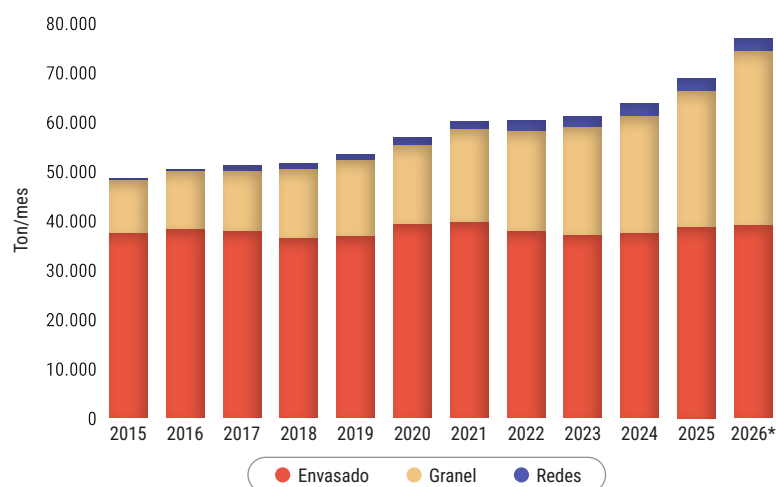
Para 2025, la oferta nacional sumó en promedio 39.417 Ton/mes (61%) frente a un total de ventas de 68.633 Ton/mes. La diferencia se atendió mediante importaciones (29.216 Ton/mes).

En el corto y mediano plazos se proyecta una reducción acentuada en la oferta nacional, no solo por la declinación de los campos de producción de gas natural, sino porque Ecopetrol utilizará más GLP para sus propios consumos (Vgr. sustitución de gas natural).

Consumo nacional de GLP

En 2025, el consumo promedio mensual de GLP alcanzó las 68.872 toneladas, mostrando un aumento de 7,8% respecto al año anterior. En el periodo de enero-abril de 2026, el consumo promedio fue de 77.156 toneladas mensuales reflejando un incremento de ventas totales de 18,7% en comparación con el mismo periodo de 2025.

El consumo de GLP en Colombia en los últimos 5 años ha crecido 20%, pasando en promedio anual de 56 a 68 mil toneladas por mes. Este incremento refleja una mayor adopción del GLP en diferentes sectores, tanto residenciales como industriales, indicando su importancia en la matriz energética del país.



Gráfica 19. Consumo de GLP por segmento 2015-2026*.

Fuente: Ventas reportadas al SUI - 03 (SSPD, junio 2026). * 2026 valores de ene-abr

Para 2025, el crecimiento destacado se observó en el segmento de granel (16,2%) y redes de distribución urbanas (4,6%), el segmento de envasado experimentó un aumento (2,5%). En lo que va de 2026 (enero-junio), se ha registrado un aumento en todos los segmentos de consumo en envasado (2,5%), granel (41,3%) y redes (10,9%).

Desde 2020 hasta junio de 2026, el consumo de GLP a través de redes de distribución urbana ha registrado un crecimiento promedio de 14,9%, impulsado por los subsidios al consumo y los incentivos del Gobierno Nacional para cofinanciar proyectos de infraestructura y conexión.

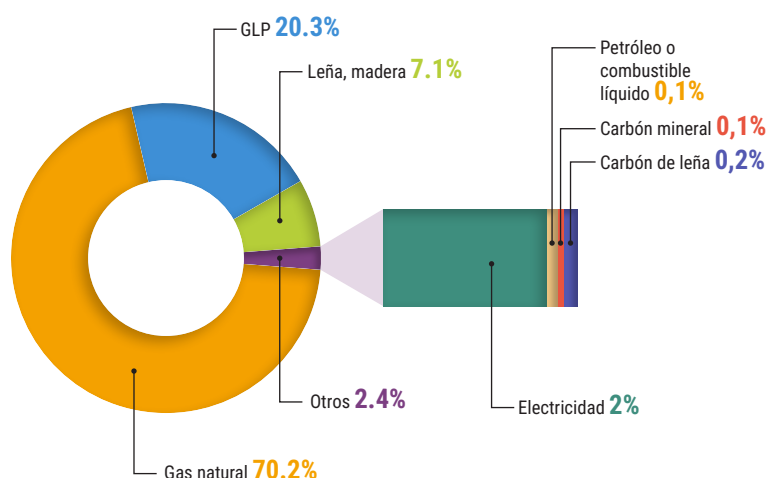
Consumo por sectores

2.1. Sector residencial

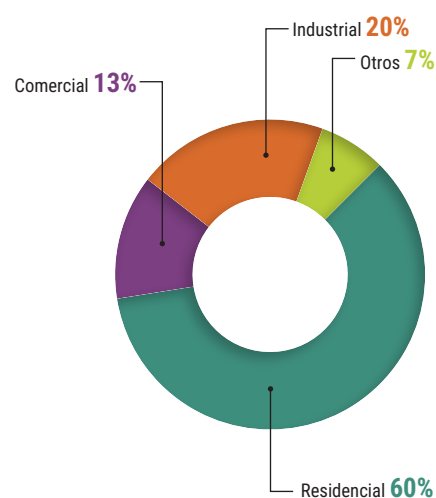
En 2025, el GLP mantuvo su importancia como energético esencial en el sector residencial, al representar el 60% del consumo total. Su alta demanda obedece a su versatilidad y facilidad de acceso para la cocción de alimentos y calentamiento de agua, especialmente en zonas sin cobertura de redes de gas. Su portabilidad y eficiencia lo convierten en la opción preferida para millones de hogares colombianos, en particular en estratos bajos y medios, así como en áreas rurales y apartadas, donde ofrece una alternativa más limpia y segura frente a la leña y el carbón. Por su parte, los sectores industrial, comercial y otros¹⁹ concentraron el 40% del consumo en 2025, con el GLP han obtenido eficiencia, continuidad y seguridad en el abastecimiento.

2.1.1 GLP y sustitución de leña

Más de 12 millones de personas (3,8 millones de hogares), en el 98% de los municipios del país, consumen GLP. Se utiliza principalmente para la cocción de alimentos, predominantemente por usuarios de estratos 1 y 2, minorías étnicas y en el sector rural. Según la encuesta de calidad de vida realizada por el DANE en 2025, se estima que 3,8 millones de familias (20% de las familias colombianas) utilizan GLP para este fin, convirtiéndolo en el segundo energético más utilizado con este propósito, después del gas natural.



Gráfica 21. Participación de energéticos en la cocción alimentos Colombia - ECV 2025.
Fuente: Encuesta de calidad de vida (DANE, 2025).



Gráfica 20. Consumo de GLP por sectores 2025.
Fuente: Ventas reportadas al SUI - 03 (SSPD, feb 2026).

Un factor preocupante en esta caracterización de la demanda es el alto consumo de leña, utilizada por 4 millones de personas, es decir, 1,4 millones de familias (7,2 % de las familias colombianas) donde el 94% del consumo se da en centros poblados y rural disperso. En varios estudios se ha concluido que el GLP es el combustible llamado a sustituir el consumo de leña, por ser la mejor alternativa energética por su portabilidad, beneficios ambientales y economía.

La UPME publicó en 2023 el Plan Nacional de Sustitución de Leña (PNSL), que orienta la transición hacia energéticos más limpios en zonas rurales. El plan evaluó diversas alternativas (GLP, electricidad, gas natural y biogás), con base en criterios técnicos.

¹⁹ ventas en escuelas, hospitales, centros asistenciales e instituciones del estado (alcaldías, gobernaciones, cárceles, etc).

El análisis determinó que el GLP tiene alta viabilidad técnica para sustituir el uso de leña en la mayoría de los departamentos, ya que, entre otros indicadores, puede implementarse rápidamente sin grandes inversiones, gracias a su disponibilidad, logística de distribución y facilidad de acceso.

La UPME estableció horizontes de tiempo para la implementación de cada alternativa de sustitución y la cantidad de hogares que deberían ser atendidos para cada departamento. En el corto plazo (2023-2026), la meta es sustituir CIAC²⁰ en alrededor de 159.000 hogares, de los cuales el 76% (120.800 hogares) deberían utilizar GLP en cilindros. En el mediano plazo (2027-2030), la meta es de 381.000 hogares, con el 31,3% atendido con GLP en cilindros. Finalmente, en el largo plazo (2031-2050), se proyecta atender 836.000 hogares, con el 33,7% utilizando GLP en cilindros.

La contraloría señala en su estudio Abastecimiento de energéticos en Colombia 2020-2030, que *“(.) En materia de cobertura, el GLP es un pilar del Plan Nacional de Sustitución de Leña (PNSL), una iniciativa clave para mejorar la calidad de vida de 1,7 millones de hogares que aún cocinan con combustibles contaminantes. No obstante, los avances del programa han sido limitados. A septiembre, la ejecución del producto “conexión virtual de GLP”, que busca beneficiar a 62.489 hogares, solo alcanzaba un 5,79% de avance físico, a pesar de haber ejecutado el 12,61% del presupuesto asignado. Esta disparidad entre el gasto presupuestal y el avance físico sugiere una notable ineficiencia en la implementación del programa, donde los recursos invertidos no se traducen proporcionalmente en beneficiarios, señalando posibles fallas en la gestión o altos costos iniciales que no se han traducido en resultados a escala. (...)”*

El programa de sustitución de leña se apoya en dos herramientas principales: la entrega e instalación de una estufa de dos puestos, un regulador y una manguera conectada directamente al cilindro de GLP; y la asignación de un subsidio al consumo, calculado como un porcentaje del consumo mínimo de subsistencia. La combinación de estos apoyos permite llevar el servicio de gas combustible domiciliario a zonas de difícil acceso, garantizando su uso a precios asequibles.

El GLP es el combustible más limpio llamado para sustituir la leña, y llevarlo a los hogares es más eficiente económicamente: no se requieren altas inversiones para transportarlo por gasoductos, para la construcción de redes de distribución domiciliarias ni para las acometidas en cada inmueble. Así mismo, es una solución costo eficiente para sustituir el uso de diésel en la generación de electricidad o como respaldo de plantas de generación con energéticos renovables, en las ZNI.

2.1.2 GLP por redes

El GLP ha ganado una relevancia creciente en la transformación de la canasta energética del país. Este progreso responde a sus destacadas características energéticas, así como a su versatilidad y capacidad de adaptación frente a otros combustibles, incluido el gas natural, con el cual históricamente había mantenido diferencias en su dinámica de mercado.

²⁰ Combustibles Ineficientes y Altamente Contaminantes.

En la misma línea, se destaca el aumento del consumo en regiones rurales que pueden abastecerse mediante esquemas de redes de distribución similares a las de gas natural, pero alimentadas con GLP transportado por vía terrestre en cisternas que llenan tanques estacionarios regionales, desde los cuales se abastece el combustible a las redes para su entrega a los usuarios finales.

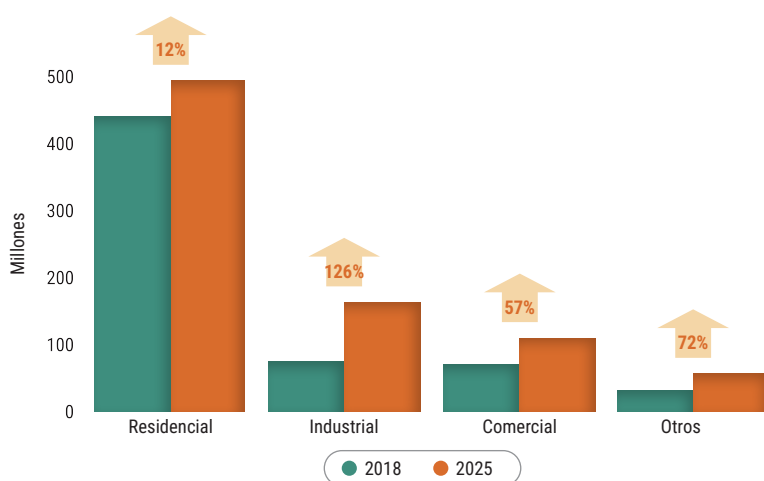
El crecimiento de las redes de GLP ha surgido como una solución eficiente y flexible en zonas donde la construcción de gasoductos resulta técnica y financieramente ineficientes, evitando inversiones de gran escala en infraestructura de transporte por ducto y facilitando una expansión más ágil del servicio.

Actualmente, el GLP por redes representa el 4% del consumo total de GLP en el país, llegando a más de 324.000 hogares colombianos en 19 departamentos, principalmente en estratos 1 y 2. Al igual que otros servicios públicos domiciliarios, los usuarios del GLP por redes reciben subsidios al consumo para los estratos más vulnerables, lo que contribuye a aliviar la carga económica de las familias y ofrece una alternativa más segura y limpia frente al uso de leña para la cocción de alimentos.

El caso de Ibagué es especialmente representativo: más de 50.000 personas consumen GLP por redes en esta ciudad, a través de 180 proyectos residenciales y empresas que han adoptado esta alternativa. También puede mencionarse, entre otros, a Nariño donde se han conectado más de 25.000 usuarios en 29 municipios durante los últimos cuatro años, evidenciando el potencial de expansión de este esquema.

Es importante resaltar el compromiso de las empresas distribuidoras de GLP con el crecimiento de este mercado, ofreciendo a las poblaciones de menores recursos una solución segura y moderna para sus necesidades energéticas. Mediante la incorporación de nuevas tecnologías, han logrado llegar a regiones que anteriormente solo podían ser atendidas mediante cilindros.

Colombia cuenta en el GLP con una contribución inmediata para avanzar de manera gradual hacia una canasta energética más limpia, eficiente y sostenible, fortaleciendo la inclusión energética y el desarrollo regional.



Gráfica 22. Consumo por sectores 2018 vs. 2025
Fuente: SUI- GASNOVA

2.2 Sector Industrial

El GLP también es una fuente energética eficiente, versátil y confiable para el sector industrial. Este energético es utilizado en la industria porque permite operar, entre otros, procesos que requieren alta precisión térmica. Esto lo convierte en un combustible ideal para múltiples aplicaciones, como el calentamiento de agua, el procesamiento de metales, el secado de materiales, construcción y mantenimiento de vías, la producción de alimentos, la petroquímica y la operación de hornos industriales. Además, su alto poder calorífico le permite alcanzar mayores niveles de eficiencia en comparación con otras fuentes energéticas.

Existe un creciente interés por el GLP por parte de la industria y el comercio, como alternativa para garantizar continuidad operativa y respaldo energético en sus procesos productivos. Este comportamiento se ha acentuado desde finales de 2024, cuando los retos de abastecimiento de gas natural impulsaron a los sectores industriales a incrementar su demanda de GLP como solución confiable.

Entre 2018 y 2025, el consumo de GLP creció en todos los segmentos, con un dinamismo destacado en los sectores industrial y comercial. Aunque el sector residencial sigue siendo el principal consumidor, su participación pasó del 72% en 2018 al 60% en 2025, mientras que los sectores industrial, comercial y otros alcanzaron el 40%, impulsados por los beneficios del GLP en términos de competitividad en precios, continuidad del servicio y seguridad.

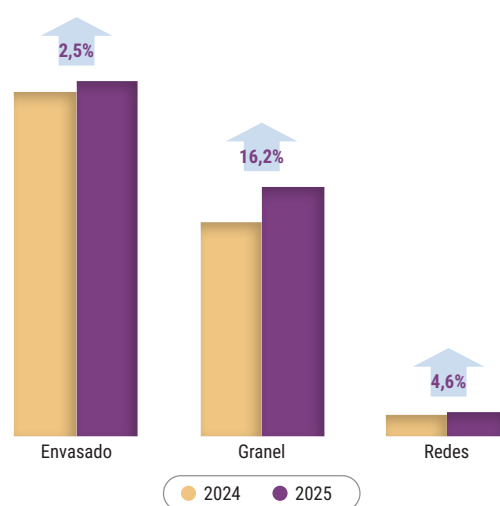
En 2025, las ventas totales de GLP crecieron 7,8% frente a 2024, pasando de 765.000 a 825.000 toneladas año. Es relevante que cerca de tres cuartas partes de este crecimiento provinieron del segmento de granel, que aumentó un 16,2%, mientras que los segmentos de envasado y redes registraron crecimientos de 2,5% y 4,6%, respectivamente. El GLP ha sido un actor importante en el abastecimiento de combustible para una parte de la industria que venía operando con gas natural y se vio en peligro de quedar sin combustible, ante el vencimiento de sus contratos de suministro que no pudieron ser renovados debido a la falta de disponibilidad de gas natural. Es importante tener en cuenta que el precio del GLP en el país ha llegado a ser competitivo con el gas natural debido al incremento de importaciones de este último y a que la escasez del mismo ha llevado a que el gas nacional se cotice a precios similares a los del gas importado.

Ante esta nueva realidad ya consolidada, es fundamental que la UPME actualice el Plan Indicativo de Abastecimiento de GLP (PIAGLP), dado que estos cambios impactan directamente los escenarios de demanda y las recomendaciones para el sector. La demanda de gas combustible (gas natural y GLP) incide de manera significativa en aquellas actividades económicas que pueden emplear ambos energéticos en sus procesos productivos, por lo que resulta fundamental incorporar estas dinámicas en la planeación sectorial.

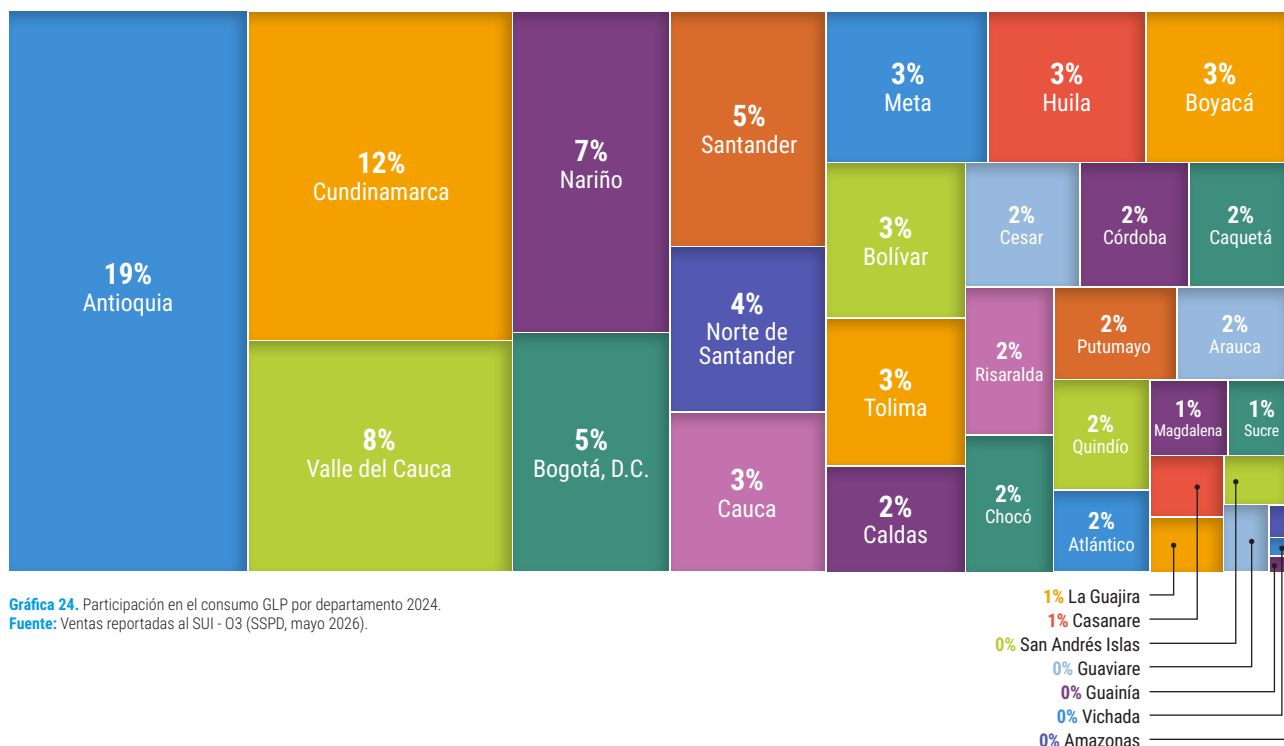
2.3. Consumo por departamento

En 2025, el consumo promedio de GLP alcanzó las 63.773 toneladas mensuales. Entre los departamentos colombianos: Antioquia lideró el consumo con 19%, seguido por Cundinamarca con 12%, Valle del Cauca con 8%, Nariño con 7%, Santander y Bogotá cada uno con 5%. Estas regiones representaron colectivamente más de 60% de la demanda nacional de GLP, destacándose por su alta concentración poblacional y una infraestructura que favorece el uso eficiente y extendido del combustible.

El GLP desempeña un papel fundamental en todo el territorio colombiano, con presencia en más del 98% de los municipios, incluidas regiones remotas y de difícil acceso. Su consumo se concentra en los departamentos con mayor población, donde resulta más eficiente económicamente distribuirlo que construir costosos gasoductos u otras



Gráfica 23. Ventas por segmento 2024 y 2025 (ton).
Fuente: SUI- GASNOVA



infraestructuras fijas. Esta ventaja es aún más evidente al compararlo con el gas natural, cuya cobertura se limita en gran medida a zonas urbanas: el 94% de sus usuarios reside en cabeceras municipales. En contraste, el 54% de los hogares que utilizan GLP se encuentran en áreas rurales o dispersas, lo que resalta su valor como una alternativa accesible, flexible y adecuada para comunidades por fuera de los grandes centros urbanos.

2.4. Generación eléctrica

El GLP es una solución energética estratégica para las Zonas No Interconectadas (ZNI), donde otras fuentes como el gas natural no tienen cobertura. Su implementación permite llevar energía confiable a comunidades apartadas, ofreciendo una alternativa efectiva para sustituir el diésel subsidiado en la generación eléctrica. Además, el GLP actúa como respaldo para fuentes renovables intermitentes como la solar y la eólica, asegurando continuidad en el suministro y estabilidad en la red eléctrica local.

Gracias a su versatilidad, el GLP puede utilizarse tanto en pequeños generadores como en plantas a gran escala, adaptándose con facilidad a distintas necesidades energéticas. Esta capacidad lo hace ideal para abastecer desde hogares y negocios hasta grandes empresas y centros urbanos. Su flexibilidad y facilidad de transporte permiten diseñar soluciones ajustadas a la demanda específica de cada territorio, con tiempos de implementación más cortos frente a otras tecnologías.

Desde el punto de vista ambiental, el GLP representa una opción de bajas emisiones para reemplazar combustibles más contaminantes como el carbón, el diésel y el combustóleo. Su combustión limpia reduce de forma significativa los gases nocivos y el material particulado, mejorando la calidad del aire y contribuyendo a los objetivos de transición energética.

En este contexto, la Ley 2128 de 2021 marcó un hito al priorizar proyectos de sustitución de diésel por gas combustible, asignando recursos específicos y promoviendo una hoja de ruta clara. Es fundamental que el gobierno acelere la ejecución de esta política y socialice con las empresas las oportunidades concretas para llevar energía más limpia y confiable a las poblaciones que más lo necesitan.

El potencial de demanda para la generación eléctrica está dado por la UPME en su documento: “Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica - PIEC 2019-2023 Versión Dic 30-2019”. Este establece que hay aproximadamente 495.799 viviendas sin el servicio de energía eléctrica, que representan un potencial de 29,75 GWh/mes. En un ejercicio de evaluar este potencial en ZNI, se estima que la cantidad de GLP requerida sería de alrededor de 6.427 ton/mes.

Ahora bien, además de los beneficios ambientales que el GLP tiene sobre el diésel, se debe realizar un análisis detallado de costos del GLP puesto en cada una de las ZNI, para evaluar en cada caso, la relación costo-beneficio por el cambio de combustible.

2.5. Movilidad – AutoGLP y NautiGLP

2.5.1 AutoGLP

El AutoGLP es una alternativa técnicamente viable y económicamente competitiva para el sector transporte. Se destaca por su mayor poder calorífico en comparación con el gas natural y un costo más bajo frente a la gasolina y el diésel. A nivel mundial la flota de vehículos que utilizan AutoGLP creció 3% en 2023, alcanzando los 29 millones de unidades, lo que lo posiciona como el tercer combustible más utilizado, después de la gasolina y el diésel. En Centroamérica y Sudamérica, su adopción avanzó aún más rápido, con un aumento del 9% durante el año.

Además de su competitividad, ofrece beneficios ambientales al reducir entre un 10% y 12% las emisiones de CO₂ frente a la gasolina, disminuir significativamente los óxidos de nitrógeno y casi eliminar el material particulado.

Su penetración en el mercado depende principalmente de su competitividad frente a combustibles tradicionales como el diésel y la gasolina. Según la WLGA, países como Grecia, Polonia, India y Tailandia han logrado alta adopción debido a que los vehículos convertidos alcanzan el punto de equilibrio económico en menos de 20.000 km²¹. Sin embargo, también influyen factores como las políticas públicas, el respaldo político, las restricciones a vehículos diésel, disponibilidad de infraestructura y la percepción ciudadana.

En Colombia, uno de los principales obstáculos para el desarrollo del mercado de AutoGLP ha sido la existencia de subsidios al precio de la gasolina y el diésel, gestionados a través del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Este mecanismo ha permitido que los precios de estos combustibles se mantuvieran artificialmente bajos frente a las referencias internacionales, lo que ha generado una competencia desigual frente al AutoGLP, cuyo precio sí responde a las condiciones del mercado global.

²¹ WLGA - Autogas Incentive Policies 2023

No obstante, con el inicio del desmonte gradual de estos subsidios en la gasolina desde finales de 2022, el panorama ha comenzado a cambiar. A medida que los precios de la gasolina se han ajustado al alza, y el GLP ha mantenido una tendencia más estable o incluso descendente, su competitividad en el segmento de transporte ha mejorado considerablemente. Esto ha abierto una ventana de oportunidad para impulsar el AutoGLP como una alternativa más económica y ambientalmente favorable frente a los combustibles tradicionales.

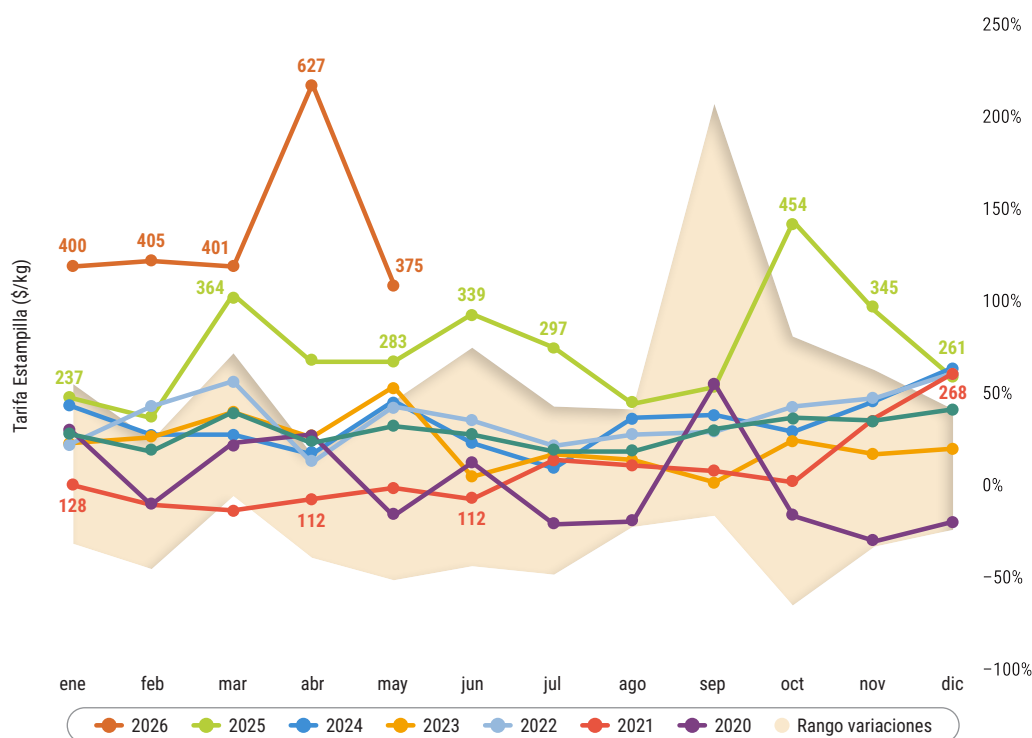
A diciembre de 2025, se encontraban operando 29 estaciones de servicio ofreciendo el AutoGLP en Colombia, ubicadas en Bogotá, Cartagena, Medellín, Rionegro, Itagüí, Sabaneta, Cali, Armenia, Manizales, Soledad, Villavicencio, Cúcuta, Fusagasugá y Pasto. Así mismo, se completaron más de 5.000 conversiones de vehículos livianos, y se estima un consumo superior a los 320.000 galones mensuales.

2.5.2. NautiGLP

El GLP es una alternativa limpia y eficiente frente a combustibles tradicionales como el combustóleo y el diésel marino, ofreciendo importantes beneficios tanto para los usuarios como para el medio ambiente. Su uso reduce significativamente las emisiones contaminantes, como los óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno y material particulado, además de contribuir a la disminución de las emisiones de carbono. También evita derrames en cuerpos de agua, reduce la contaminación auditiva y minimiza las vibraciones en la operación de motores, lo que lo convierte en una opción más segura y sostenible para la navegación.

Para los usuarios de NautiGLP, este combustible ofrece una operación más segura, mayor autonomía, menor mantenimiento y mayor vida útil del motor. Además, impulsa el desarrollo económico en zonas ribereñas y costeras al facilitar un transporte más eficiente y sostenible.

Por las razones anteriormente descritas, el marco normativo para promover el uso del AutoGLP y NautiGLP en el país debe ser impulsado. Actualmente, se encuentra autorizado el uso del GLP en el segmento vehicular, habiendo sido publicados por el MME los reglamentos técnicos para desarrollar el autogás en las estaciones de servicio en el territorio nacional, lo que abrió el camino al uso del GLP en el mercado vehicular. Es importante completar esta iniciativa para contar con un marco normativo que incentive aún más el uso del GLP en la canasta de combustibles automotores, dejando en manos de los inversionistas privados la decisión de acometer o no el negocio de la distribución, sin que la falta de reglas constituya un obstáculo para este desarrollo.



Gráfica 25. Tarifa estampilla 2020-2026*.
Fuente: Provigas.2026.

Transporte de GLP

1.2.1. Transporte por ductos

La infraestructura de transporte por ducto al interior del país no es suficiente para manejar el producto necesario para el abastecimiento de la demanda, lo cual, aunado al esquema regulatorio con que se remunera, conlleva la preferencia por el transporte de producto por carretera. En otras palabras, las actuales tarifas reguladas de transporte por ductos para GLP son tan costosas, que no resultan competitivas frente a las de transporte por carretera.

La tarifa por ductos se ha visto impactada por el componente de la estampilla, una contribución mensual destinada a subsidiar el transporte de GLP hacia San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Aunque busca beneficiar a los usuarios de las islas, en la práctica genera alta volatilidad en su precio, con variaciones significativas mes a mes. Esta variabilidad, asociada a factores como los volúmenes transportados desde Barrancabermeja y hacia las islas, hace que el transporte por ducto resulte menos competitivo frente al transporte por cisterna.

Las variaciones mensuales de la estampilla durante los últimos cinco años han oscilado alrededor de $\pm 50\%$, e incluso en algunos meses puntuales han superado este rango. En 2025, los valores registrados alcanzaron niveles superiores a \$250/kg, mientras que en 2020 el promedio se ubicaba alrededor de \$130/kg. En lo corrido de 2026, la estampilla ha registrado valores promedio cercanos a \$450/kg, evidenciando una tendencia creciente y una mayor volatilidad en su comportamiento.

Comparando las tarifas totales reguladas por ducto de CENIT con las tarifas totales por carretera, se obtiene una diferencia desde \$64/kg hasta \$280,6/kg²², favoreciendo a la opción de transporte por carretera. Esta diferencia económica entre las dos alternativas hace que el sistema por ducto no sea una opción eficiente para transportar el GLP. De hecho, la estampilla de transporte a San Andrés está teniendo el efecto negativo de que no se esté utilizando la infraestructura de transporte por ducto actual, afectando los precios finales al usuario final.

²² Cálculo de las empresas afiliadas a GASNOVA.

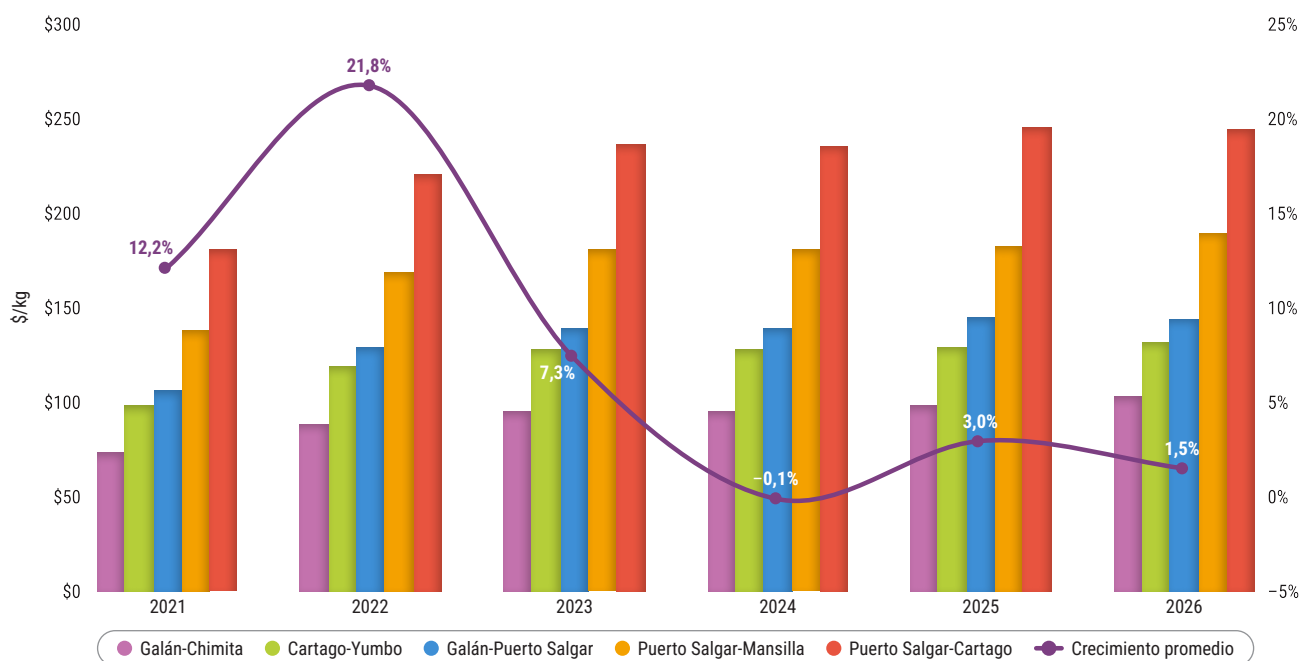
Por sitio de entrega desde Galán	Tarifa ducto Promedio 2025 (COP/kg)	Tarifa estampilla Promedio 2025 (COP/kg)	Tarifa total por ducto + estampilla (COP/kg)	Tarifa total carretera Promedio (COP/kg)	Diferencia carretera-ducto (COP/kg)
Puerto Salgar	144,2	296,2	440,4	252	-188,4
Sebastopol	144,2	296,2	440,4	220	-220,4
Mansilla	228,2	296,2	524,3	395	-129,3
Chimitá	99,4	296,2	395,6	115	-280,6
Manizales	243,8	296,2	540,0	427	-113,0
Pereira	243,8	296,2	540,0	476	-64,0
Yumbo	518,3	296,2	814,5	679	-135,5

Gráfica 26. Tarifa por ductos (2025)

Fuente: CENIT (ducto) y empresas afiliadas a GASNOVA (carretera).

Sin perjuicio de la necesaria revisión de la metodología tarifaria para los ductos en el país que genera tarifas altas de transporte, para el caso del GLP el valor de la estampilla, que es un subsidio, debe ser eliminado de la estructura tarifaria de transporte por ducto para que sea competitivo. Este subsidio debería ser incluido en el Presupuesto General de la Nación, lo que llevaría a la reactivación de la infraestructura de transporte de GLP por ductos.

Es importante insistir en que el transporte de GLP por ducto debe hacerse viable para aprovechar la infraestructura existente y reducir el transporte por cisterna. A junio de 2026, la tarifa más alta de transporte de GLP por ducto es de Puerto Salgar a Cartago (\$244/kg), mientras que la más baja es de Galán a Chimitá (\$104/kg). En 2025, el promedio de las tarifas por ducto de GLP aumentó 3% con respecto a 2024. Para el primer semestre de 2026, se observa un aumento de 1,5% en comparación con los valores de 2025.



Gráfica 27. Tarifas históricas por poliducto de GLP (COP/kg)

Fuente: Cenit, 2026.

1.2.2. Transporte por carretera

Campos de producción

Este medio de transporte enfrenta importantes retos por contingencias de origen natural y por conflictividad social, siendo el principal canal para transportar el GLP de los campos de producción, refinerías y puertos de importación hacia los centros de consumo en todo el país. Vale la pena recordar que el 60% de usuarios de GLP son familias de escasos recursos y comunidades étnicas que lo usan para la cocción de sus alimentos.

Las principales fuentes de suministro de GLP para el país, están situadas en los llanos orientales en los campos de Cusiana y Cupiagua, que abastecen el 55% de la oferta nacional, con tres rutas principales: la vía Bogotá–Villavicencio, la ruta Bogotá–Sogamoso–Pajarito y la Transversal del Sisga por Boyacá.

Pero en los últimos dos años el colapso y las restricciones recurrentes en las vías que conectan los Llanos con el centro del país, han impedido el transporte regular y oportuno de este combustible. Los usuarios residenciales son principalmente familias de menores recursos y comunidades étnicas que no tienen otra alternativa energética. La región del Cauca y el suroccidente colombiano también han sido foco de interrupciones por bloqueos y por deslizamientos, con impacto directo en el abastecimiento de GLP.

Es importante anotar que la vía por Villavicencio ha estado cerrada o con paso restringido, desde agosto de 2023, por la caída de material rocoso que la obstruyó en distintos tramos del corredor; la otra vía que podía usarse como alterna, saliendo por Sogamoso, quedó inhabilitada desde abril de 2024 por la caída del viaducto Los Grillos, en la zona de Pajarito (Departamento de Boyacá). Actualmente no se tiene una fecha de apertura para pasar carrotanques cargados desde los llanos y la última opción que sería la transversal del Sisga, no puede usarse para el tránsito de vehículos de más de 30 toneladas. A estos impedimentos se han sumado los bloqueos que en forma intermitente hacen las comunidades a lo largo de las vías.

Aunque la producción de GLP no se ha interrumpido y el producto se encuentra disponible en las plantas de Ecopetrol en Cusiana y Cupiagua, los cierres recurrentes en corredores estratégicos como la Vía al Llano y la Vía Panamericana, derivados de eventos o contingencias climáticas, geológicas y sociales²³, impiden su transporte hacia los centros de consumo del interior del país. Dado que el abastecimiento depende en gran medida de carrotanques, estas interrupciones afectan la continuidad operativa, incrementan los costos logísticos y elevan de manera significativa el riesgo de desabastecimiento para los usuarios atendidos por vía terrestre.

1.2.3. Transporte por vía férrea

Teniendo en cuenta que la red ferroviaria de Colombia está en crecimiento y es operativa se podría utilizar como alternativa logística para la internación del producto importado. Actualmente la red está compuesta por dos corredores operativos:

²³ Ver más detalle en Anexo. Anexo. Eventos climáticos, geológicos y sociales últimos 3 años.

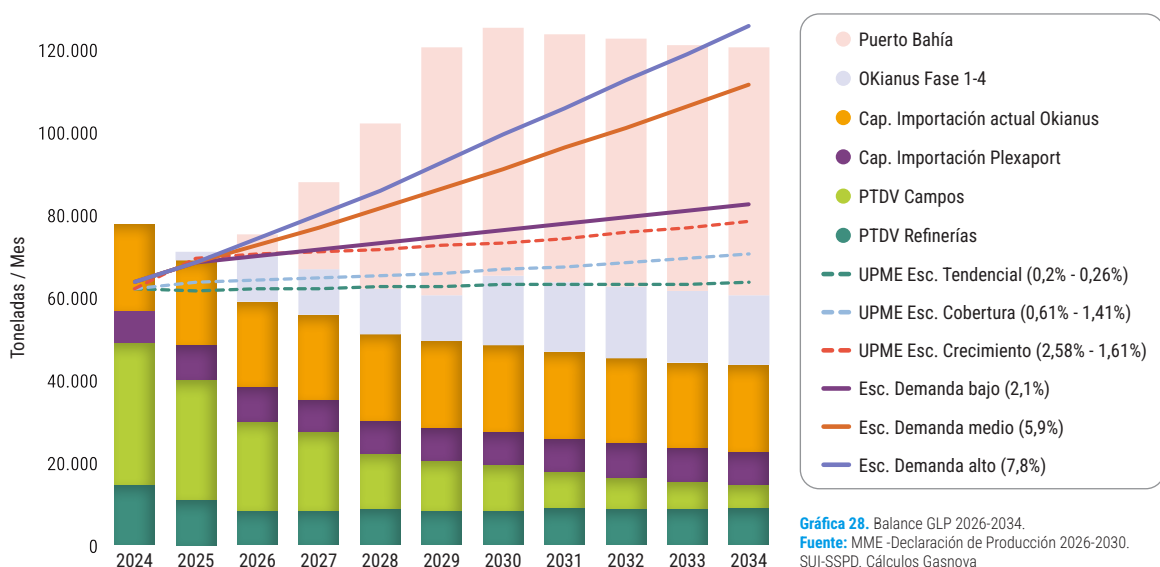
- Línea Férrea Chiriguana- Santa Marta: 247 km operativos y bien mantenidos por su operador FENOCO, tiene capacidad para manejar hasta 100 millones de toneladas por año, hoy se encuentra disponible el 65% de su capacidad instalada.
- Línea Férrea Chiriguana- La Dorada: 526 km operativos, con oportunidades de optimización y modernización a través de la actual Asociación Público-Privada LFC, busca expandir las inversiones y garantizar su crecimiento a largo plazo.

Estos corredores podrían ser utilizados para el transporte férreo de GLP, a través de isotanques o Ferro tanques especialmente hechos para este combustible. Serían una mejora a la red logística del sector, conectaría los puertos de Cartagena con las plantas en Puerto Salgar, internando de manera eficiente el producto importado y reduciendo los riesgos asociados a bloqueos de comunidades, inseguridad, accidentes viales, cierre de vías, por fallas en puentes e infraestructura; además de bajar costos asociados a peajes, conductores, viáticos, combustible entre otros.

Al conectar los puertos de importación de GLP, con las vías y el sistema ferroviario se lograría la multimodalidad en su transporte lo que requiere el país para atender a los usuarios de este servicio público, volviendo más eficiente y completo el proceso logístico al diversificar los medios de transporte que a utilizar con el fin de avanzar en el crecimiento del mercado de forma confiable y segura.

Proyección balance oferta demanda nacional de GLP

En el corto y mediano plazo se proyecta un déficit creciente en la oferta nacional, no solo por la declinación de los campos de producción de gas natural, sino porque Ecopetrol utilizará más GLP para sus propios consumos (Vgr. sustitución de gas natural). No obstante, se prevé la entrada en infraestructura de importación liderada por Frontera Energy e Inversiones GLP en Puerto Bahía.



Con base en la declaración de producción publicada por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 1060 del 23 de junio de 2026, es posible estimar la oferta futura de GLP en Colombia hasta el año 2034. A partir de esta proyección de oferta, y considerando tres escenarios de crecimiento de la demanda, se puede proyectar un balance que permita estimar las necesidades futuras de importación. Los escenarios considerados son: (i) bajo crecimiento (2,1%, promedio de ventas entre 2023 y 2024), (ii) crecimiento medio (5,9%, promedio de ventas 2024-2025), y (iii) crecimiento alto (7,8%, correspondiente al promedio de crecimiento en 2025). Con estos supuestos, se proyecta el siguiente balance oferta-demanda:

El balance proyectado para el corto plazo (2027-2030) muestra que las importaciones de GLP se mantendrán como una necesidad estructural del mercado, con cantidades mensuales estimadas entre 39.000 toneladas-mes (escenario de baja demanda) y 43.800 toneladas-mes (escenario de alta demanda). Con la mejor información disponible a diciembre de 2025, se estima que para 2027, la participación de los productores nacionales en la cobertura de la demanda del país podría reducirse hasta 41%. Estos escenarios no incluyen un cambio importante en la política de transición energética, que estamos proponiendo, consistente en declarar al GLP como combustible principal en la transición y, por ende, fijar metas ambiciosas en materia de oferta nacional y en mayores consumos en movilidad, generación eléctrica, ataque al consumo de leña y en los consumos de los sectores industrial y comercial.

En lo corrido de 2026 (enero-junio), las ventas totales de GLP crecieron 17,8% frente al mismo periodo de 2025, impulsadas principalmente por el segmento a granel (41,3%), seguido por redes (10,9%) y envasado (2,5%). Este ritmo superaría el escenario de crecimiento alto contemplado en las proyecciones (7,8%), lo que anticipa una necesidad de importaciones superior a la inicialmente estimada.

Aún el panorama conservador refuerza la importancia de las inversiones en infraestructura de importación. Frente a una oferta nacional decreciente y a ventas de productores no regulados que ya se sitúan cerca del precio de paridad de importación, se prevé que, incluso en escenarios de demanda no tan alta, Ecopetrol cubre menos del 50% de la demanda a partir de 2026.

En este contexto, las inversiones en infraestructura portuaria y logística como las ampliaciones en curso en Okianus y los nuevos desarrollos en Puerto Bahía serán esenciales para garantizar la continuidad y seguridad del suministro. Independientemente del ritmo de crecimiento de la demanda, el fortalecimiento de la capacidad de importación es una condición indispensable para asegurar el abastecimiento de GLP en el país. Para atender las necesidades de abastecimiento deben tenerse presente el Decreto 1073 de 2015 “Decreto Único Reglamentario de Sector de Hidrocarburos”, y su modificación en el Decreto 2251 de 2015, los cuales contemplan medidas encaminadas a garantizar el abastecimiento de GLP en el territorio nacional.

En 2022, el Ministerio de Minas y Energía adoptó el Plan de Abastecimiento de Combustibles Líquidos, elaborado por la UPME, el cual incluye al GLP y recomendó obras de infraestructura de transporte y de almacenamiento estratégico. Luego en 2024 el MME expidió el Decreto 1310, en el que estableció los parámetros para reglamentar la identificación, priorización, construcción, operatividad y/o mantenimiento de la infraestructura nueva, existente o infraestructura con necesidad de obra, asociada con los Almacенamientos Estratégicos de GLP, especialmente en zonas de frontera.

Al momento de redactar el presente documento está en estudio la adopción del PIAGLP 2025 por parte del MME quien debe definir si adopta, modifica o ratifica los almacenamientos antes mencionados, teniendo en cuenta los resultados de dicho PIAGLP. También definirá la priorización de la ejecución de los proyectos de infraestructura adoptados dentro del Plan de Continuidad de combustibles líquidos derivados del petróleo y de GLP, a partir de los criterios establecidos en conjunto con la UPME y la CREG.

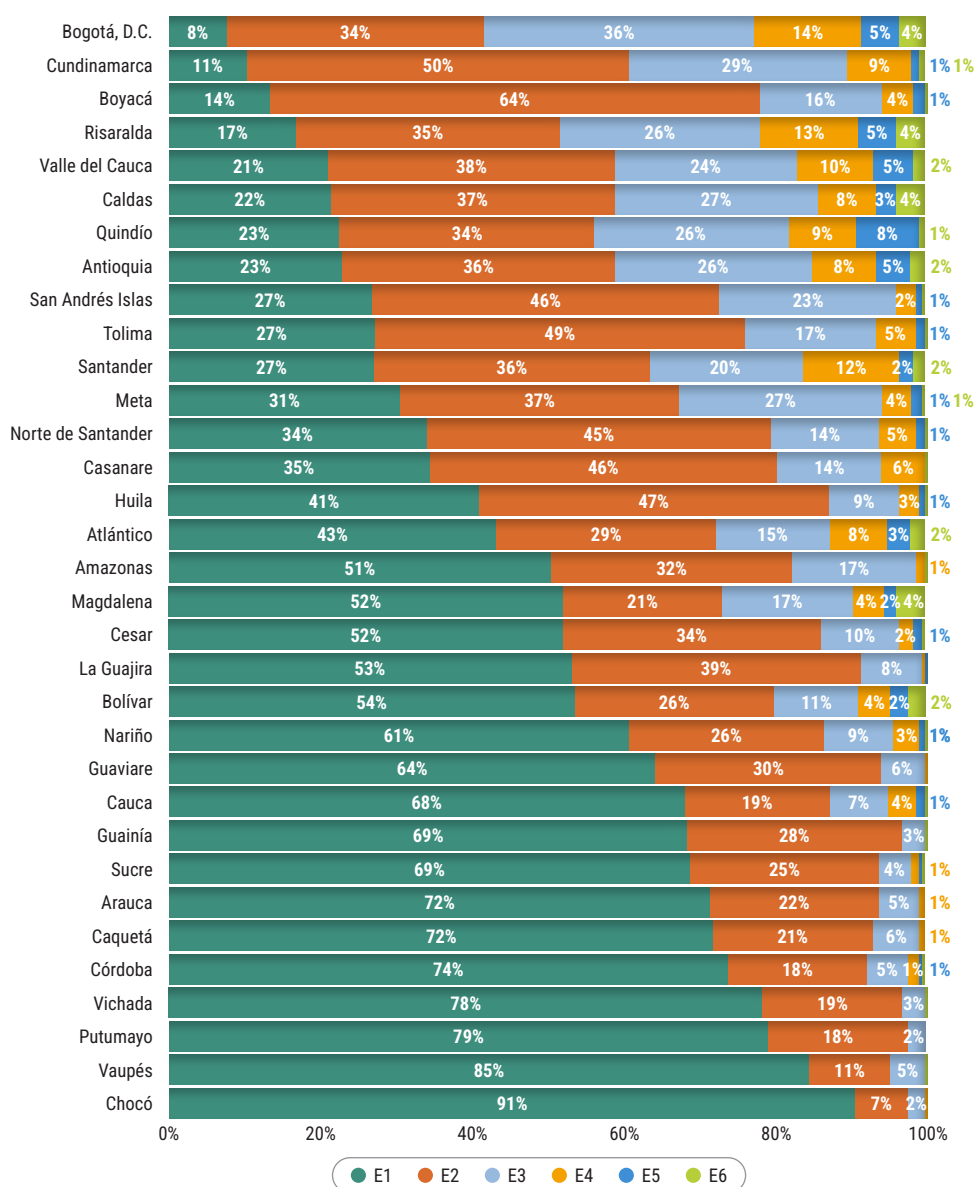
La CREG tiene en su agenda regulatoria 2026 emitir resolución en consulta sobre la metodología para cuantificación de los valores a reconocer sobre la Infraestructura Nueva, Infraestructura Existente e Infraestructura Existente con Necesidad de Obras.

De otra parte, además de las señales de política pública referentes a la planeación para el abastecimiento y la confiabilidad contenidas en los planes mencionados, es necesario que el sector cuente con contratos de suministro con Ecopetrol, con un plazo superior a los 6 meses previstos en la regulación vigente de las Ofertas Públicas de Cantidades (OPC). Esto permitirá tener mayor certidumbre sobre las cantidades de GLP disponibles para comercialización en el mediano plazo, en beneficio de los usuarios en la medida que ello se traducirá en garantía del suministro. Para esto, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, debería aumentar el periodo de la OPC al menos a 1 año.

Dada la complejidad que conlleva garantizar el abastecimiento y la continuidad en el suministro en el sector de GLP, es importante contar con el aporte y coordinación operativa oportuna por parte de los agentes que mayor impacto tienen sobre el sector. Experiencias positivas como las logradas con el CNO de gas natural, permiten concluir la necesidad de formalizar el Comité Operativo del GLP, que viene operando desde 2017. En él, se revisan temas relacionados con el abastecimiento mes a mes, con el propósito de visualizar con anticipación eventos que pueden tener impacto sobre el mismo, y formular los correctivos a que haya lugar.

Subsidios al GLP

El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén) ha sido, desde 1995, el principal instrumento de focalización individual empleado por la mayoría de los programas sociales en Colombia. Dado que los recursos del Estado son limitados, la focalización del gasto social permite identificar y priorizar a la población con mayores necesidades económicas y sociales, optimizando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.



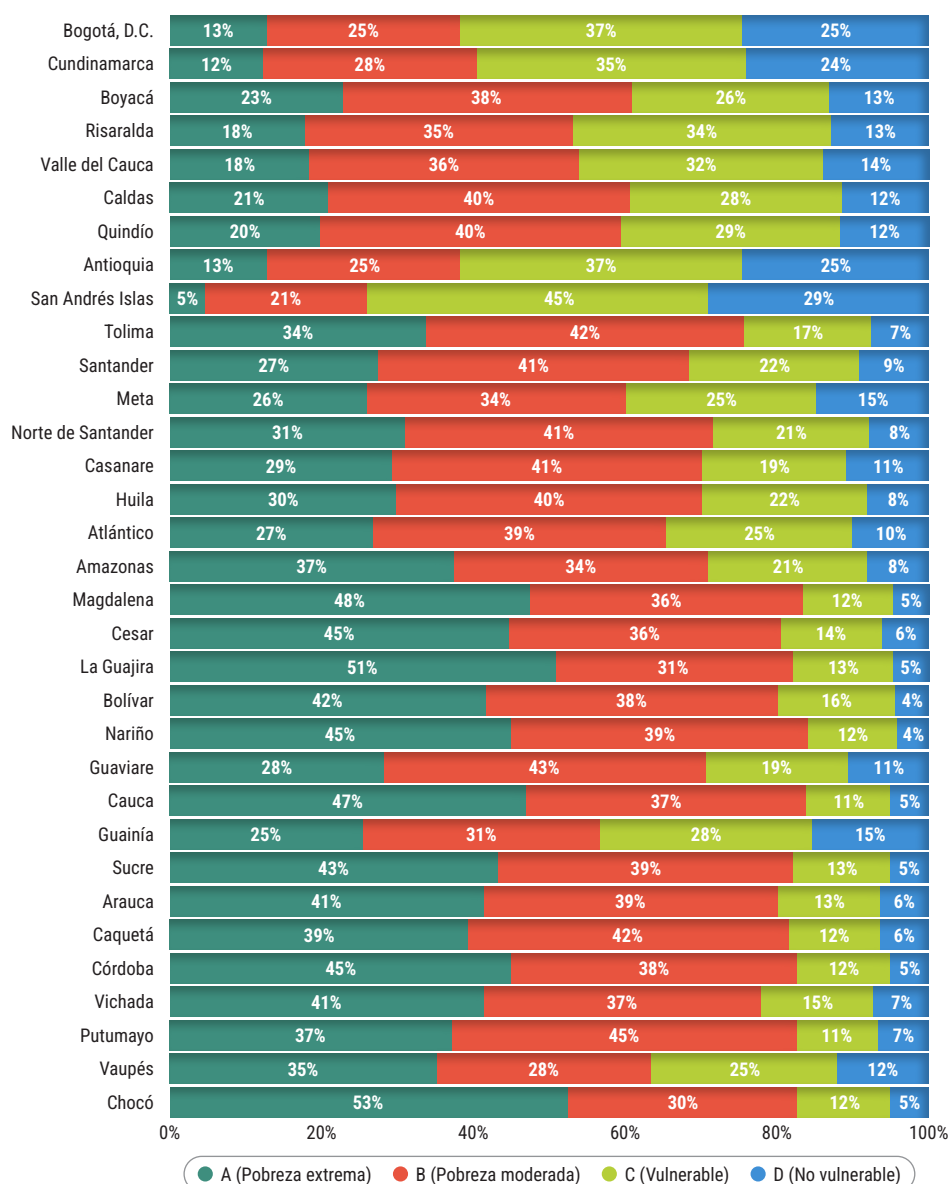
Gráfica 29. Proporción de hogares en estratos 1 a 6 por departamento - 2024.
Fuente: SUI- GASNOVA

En 2008, se implementó el Sisbén III con un enfoque basado en el estándar de vida (vivienda, servicios públicos, salud, educación y vulnerabilidad), sirviendo como instrumento de focalización para 20 programas sociales del Gobierno nacional, que utilizaban un punto de corte como criterio de elegibilidad. Es fundamental aclarar que el Sisbén no es un programa social, régimen subsidiado de salud ni un subsidio. Es un sistema de información diseñado para clasificar a la población según su calidad de vida, facilitando la identificación de quienes pueden acceder a programas sociales y subsidios gubernamentales.

Por lo tanto, la focalización de subsidios basada en el Sisbén III, que utiliza el estrato como criterio a partir de condiciones externas de la vivienda y su entorno ha generado errores de asignación. Una gran proporción de la población colombiana se concentra en los estratos 1 y 2: para 2024, el 79% de los hogares pertenecía a estos niveles. En algunos departamentos esta proporción es aún mayor; por ejemplo, en Chocó, Vaupés, Putumayo y Vichada supera el 90%, mientras que en Bogotá representa el 42%.

Las limitaciones del Sisbén III se dividían en dos aspectos: enfoque y calidad de la información. Su enfoque, basado solo en el estándar de vida, dificultaba identificar la capacidad de generar ingresos y no consideraba diferencias de pobreza entre territorios. Respecto a la calidad de la información, presentaba problemas como desactualización, manipulación, errores en la recolección y verificación de datos, así como la falta de integración entre sistemas de información y registros administrativos.

El Sisbén IV, implementado en 2021, introdujo mejoras significativas en la identificación de los hogares colombianos. Además de evaluar ingresos y condiciones de vida, reconoce las diferencias rurales-urbanas, ofreciendo una visión más precisa de la situación de cada hogar. Con una base de datos renovada, el 74% de los registros fueron actualizados, permitiendo una clasificación más detallada en grupos A (extrema pobreza), B (pobreza moderada), C (vulnerabilidad) y D (no vulnerable). Actualmente, más de 35 millones de colombianos están clasificados, de los cuales el 68% corresponde a población pobre.



Gráfica 30. Proporción de hogares clasificación SISVEN IV por departamento - 2024.
Fuente: SISBEN-GASNOVA

Es importante analizar la diferencia entre los hogares que realmente requieren subsidios y aquellos que podrían no necesitarlos. Por ejemplo, según la clasificación del Sisbén IV, en Cundinamarca el 40% de la población se encuentra en condición de pobreza, mientras que los hogares en estratos 1 y 2 representan el 60%. Esto evidencia que existe un grupo de hogares que recibe subsidios pese a tener capacidad de generar ingresos. Un caso similar se observa en San Andrés Islas: aunque el 26% de los hogares está clasificado como pobre, el 63% pertenece a los estratos 1 y 2, y además es el departamento con menor proporción de hogares no vulnerables (29%).

El Decreto 0875 de 2024 reglamentó el Registro Universal de Ingresos (RUI) en Colombia, creado por la Ley 2294 de 2023. Administrado por el DNP, el RUI será el instrumento único para focalizar subsidios y ayudas sociales, reemplazando progresivamente al Sisbén al basarse en ingresos reales y datos del Registro Social de Hogares (RSH). Actualmente su implementación se desarrolla en fases de transición para asegurar la continuidad de los programas sociales, con operación plena proyectada a partir del segundo semestre de 2026.

Rubros Presupuestales GLP

Los subsidios de GLP se asignan en diferentes modalidades y por tanto existen tres rubros presupuestales en el PGN del MME:

1. Distribución de recursos al consumo en cilindros (“Plan Piloto”) y proyectos de infraestructura de GLP
2. Distribución de recursos a usuarios de gas combustible por red de estratos 1 y 2.
3. Sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos.

El denominado “Plan Piloto”, establecido en el Decreto 2195 de 2013 y la Ley 2128 de 2021, establece el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros. El monto máximo para subsidiar por usuario es un porcentaje del costo del consumo básico de subsistencia definido por la UPME (14,6 kg²⁴ mensual) y que no podrá superar el 50% para el estrato 1 y el 40% para el estrato 2. Es un programa exitoso con 13 años de implementación que utiliza el Sisbén IV como herramienta de focalización. Este programa, el único del MME entre los 29 programas sociales vigentes de 16 entidades nacionales que emplean el Sisbén IV, beneficia a los estratos 1 y 2 en seis departamentos (Nariño, Putumayo, Caquetá, Amazonas, San Andrés Islas y ciertos municipios del Cauca). Gracias a este enfoque, 675 mil personas reciben beneficios mensuales, llegando efectivamente a poblaciones con menores recursos económicos.

El éxito del programa se respalda en los datos del Sisbén IV, que evidencian que las personas en extrema pobreza (grupo A) en hogares rurales representan el 40% del total nacional de esta población en esas zonas. Además, en estos hogares rurales predomina el uso de leña como combustible para cocinar, generando problemas medioambientales y de salud que afectan la calidad de vida.

²⁴ equivalente a 32,2 libras.

Mientras el GLP llega al 98% de los municipios y según la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2025 del DANE abastece al 54% de sus usuarios en zonas rurales, consolidándose como un pilar para las comunidades apartadas, el Gas Natural mantiene un perfil netamente urbano. De hecho, el 94% de los hogares que utilizan GN se encuentran en zonas urbanas, dejando apenas un 6% para las zonas rurales. Por lo tanto, es importante que el gobierno nacional aproveche esta oportunidad para ampliar los subsidios a nivel nacional. Con una inversión adicional de \$566.619 millones anuales, se podría beneficiar a 3,6 millones de personas más, garantizando acceso a energía limpia y fomentando el desarrollo de las regiones más vulnerables.

Un paso inicial sería apropiar \$224.000 millones para cobijar un millón de personas, con una programación de incremento gradual o por fases, atada a las consideraciones fiscales respectivas.

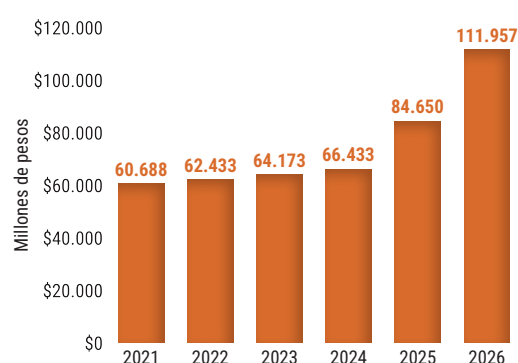
Así mismo, el GLP por redes representa actualmente el 4% del consumo total en el país, beneficiando a más de 360.000 personas en 19 departamentos, principalmente de estratos 1 y 2, quienes reciben subsidios que alivian su carga económica y promueven una alternativa más segura y limpia frente a la leña. Este segmento viene creciendo de forma sostenida y en 2025 registró un aumento del 4,6%, impulsado por proyectos de masificación en municipios apartados donde el Gobierno ha promovido su uso para mejorar la calidad de vida.

Según el decreto 1477 de 2025 del Ministerio de hacienda para el año 2026 se aprobaron recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) por \$111.957 millones para el programa de consumo en cilindros de GLP.

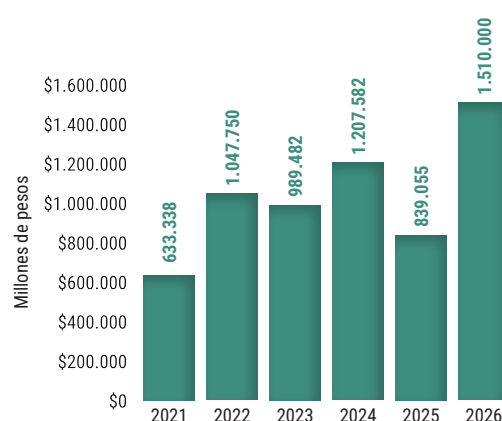
Así mismo, existen los subsidios al consumo de gas combustible (GN y GLP) por redes de distribución urbana en todo el territorio nacional, a usuarios de estratos 1 y 2. Para la vigencia 2026 se presupuestaron 1,5 billones, lo que representa un aumento de 80,5% con respecto a lo aprobado en 2025 y con esto se pudieron pagar los saldos atrasados con el presupuesto aprobado en 2025.

Preocupa la falta de financiamiento para sostener los subsidios al GLP (cilindros y redes), ya que, de no garantizarse los recursos necesarios, muchos beneficiarios podrían verse forzados a recurrir nuevamente a la leña como combustible para cocinar: para 2026, hacen falta más de \$51.487 millones: (i) \$27.900 millones para cilindros y (ii) \$23.588 millones para redes. Para 2027, se requiere que se apropien en el PGN 2027, \$208.000 millones aproximadamente, sin embargo, en el anteproyecto del PGN 2027 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el rubro de inversión del MME se mantiene igual al de 2026.

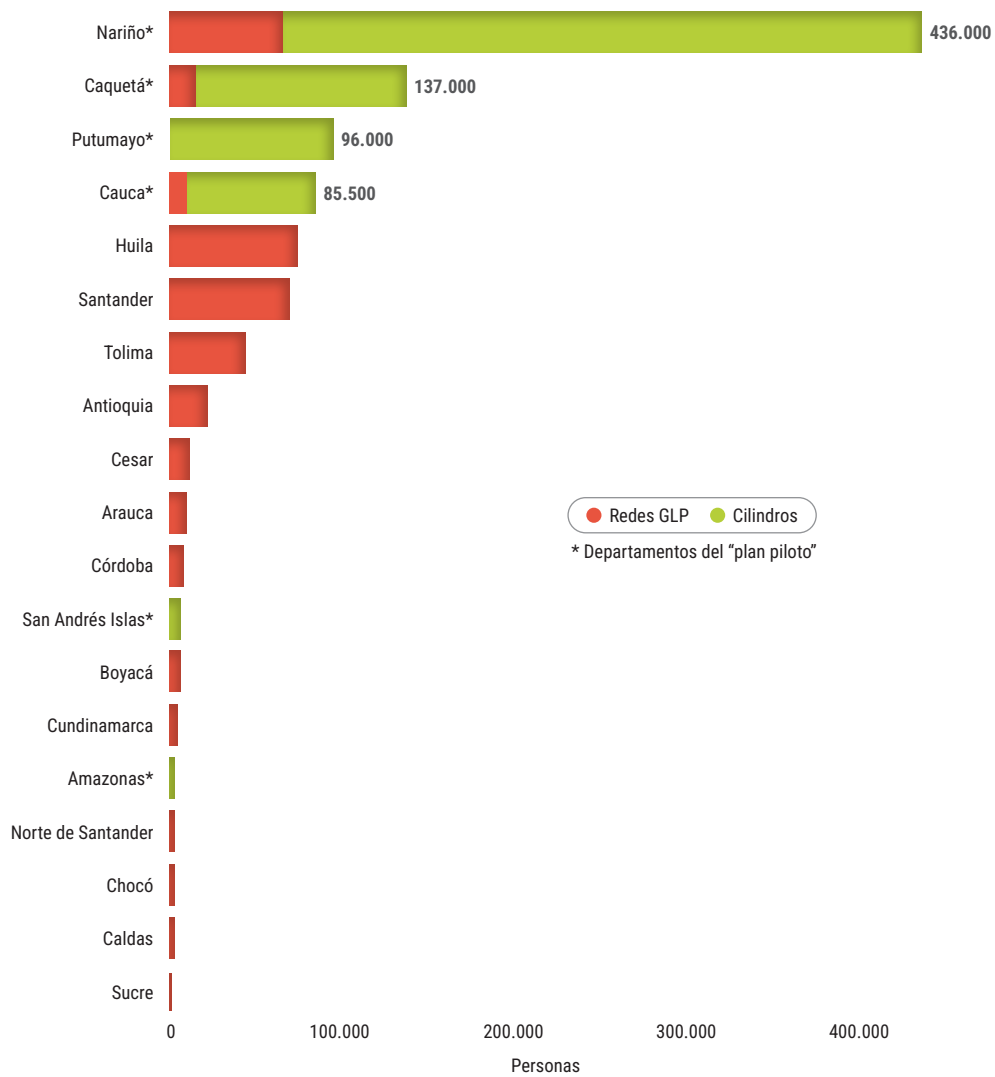
La falta de presupuesto para subsidio al GLP afecta a un millón de personas en 19 departamentos de escasos recursos en estratos 1 y 2, incluyendo minorías étnicas y comunidades rurales quienes dependen del GLP como fuente esencial de energía para cocinar. Cerca del 72% de las personas beneficiadas se encuentran en los departamentos del suroccidente colombiano: Nariño (42%), Caquetá (13%), Putumayo (9%) y Cauca (8%).



Gráfica 31. Recurso del PGN para subsidios de GLP en cilindros.
Fuente: Ficha EBI - distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP nacional (DNP, 2026).



Gráfica 32. Recurso del PGN a usuarios de gas combustible por red (GN y GLP) de estratos 1 y 2.
Fuente: Ficha EBI - distribución de recursos al usuario de gas combustible por red (GN y GLP) de estratos 1 y 2 (DNP, 2026).



Gráfica 33. Personas beneficiadas mensualmente por departamento del "plan piloto" y redes de GLP.
Fuente: SSPD SUI, Cálculos Gasnova. (* departamentos del plan piloto).

Finalmente, el gobierno nacional deberá evaluar posibles alternativas que permitan asegurar los recursos necesarios para la continuidad de los subsidios, entre ellos: (i) reducir el precio techo bajo el cual se calcula el subsidio, (ii) actualizar el consumo básico de subsistencia definido por la UPME y (iii) la adición presupuestal al PGN.



03

Los retos en **materia pública** de GLP

El fortalecimiento del GLP como parte de la canasta energética nacional constituye una prioridad para garantizar la seguridad y confiabilidad del abastecimiento energético del país, especialmente en un contexto de disminución de la oferta nacional de gas natural y creciente dependencia de las importaciones. Por sus características como combustible limpio, competitivo y de amplia cobertura, el GLP está llamado a desempeñar un papel estratégico en la transición energética y en el suministro de energía para los hogares, el comercio, la industria y las zonas no interconectadas (ZNI).

Con este propósito, GASNOVA elaboró una propuesta integral de política pública orientada a consolidar el papel del GLP dentro de la matriz energética nacional para fortalecer la competitividad del sector, promover la inversión, mejorar la planeación y marco regulatorio, y garantizar la prestación continua, segura y eficiente del servicio público de GLP en Colombia. En este capítulo se presenta un resumen de los cinco ejes estratégicos de dicha propuesta, en los que se expone un diagnóstico de los principales retos del sector y se plantean acciones de política pública para fortalecer su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.

3.1. Abastecimiento y confiabilidad

Colombia enfrenta un déficit creciente en la oferta nacional de GLP. Históricamente Ecopetrol abasteció cerca del 82% de la demanda nacional, pero en 2025 su participación cayó al 53%, siendo compensada por importaciones que representaron el 40% del total. Como resultado, las importaciones pasaron de 3.767 toneladas mensuales en 2023 a 23.622 en 2025. Las proyecciones indican que para 2030 será necesario importar entre el 65% y el 80% del suministro requerido, lo que hace indispensable fortalecer la infraestructura de importación, almacenamiento y transporte.

Con el objetivo de maximizar la disponibilidad de la oferta nacional y fortalecer la seguridad energética de GLP se proponen acciones orientadas a ampliar la infraestructura de importación, internación y almacenamiento estratégico. Entre las principales iniciativas se destacan: impulsar la reactivación de exploración petrolera (YNC), aumentar el plazo de las Ofertas Públicas de Cantidades (OPC's), formalizar el Comité Operativo y de Abastecimiento de GLP (COAGLP), extender la Declaración de Producción (DP) a 10 años y definir e implementar los almacenamientos estratégicos del PIAGLP 2025.

En materia de transporte, el sector enfrenta tres retos simultáneos: (i) Las tarifas por ductos son

significativamente más altas que las de carretera, lo que desincentiva el uso de la infraestructura existente; (ii) El transporte terrestre, principal canal de distribución, está expuesto a bloqueos viales, eventos climáticos y deterioro de vías críticas como la Vía al Llano y la Panamericana; (iii) Finalmente, el transporte férreo representa una oportunidad no aprovechada: los corredores Chiriguaná–Santa Marta y Chiriguaná–La Dorada podrían incorporarse a la cadena logística del GLP, reduciendo riesgos y costos.

Con el objetivo de optimizar el esquema de transporte de GLP y promover una mayor eficiencia logística, se propone (i) sustituir el mecanismo de estampilla por un subsidio explícito financiado a través del Presupuesto General de la Nación, (ii) flexibilizar los puntos de entrega en las fuentes de GLP regulado, (iii) promover el desarrollo del transporte ferroviario mediante la adecuación normativa y operativa requerida, consolidar volúmenes de carga para mejorar las condiciones tarifarias y facilitar, con el apoyo de la DIAN, la importación de isocontenedores y ferrotanques necesarios para fortalecer esta modalidad de transporte.

3.2. El GLP en la transición energética

El GLP es el combustible de transición más adecuado para Colombia: llega al 98% de los municipios, abastece a más de 12 millones de personas y es el segundo energético más utilizado para cocción de alimentos, después del gas natural. El sector residencial concentra el 60% del consumo, seguido por los sectores industrial, comercial y otros con el 40%, segmento que ha crecido de forma notable ante las dificultades de abastecimiento de gas natural.

La sustitución de leña es uno de los frentes más urgentes: 1,4 millones de familias aún cocinan con este combustible, con graves consecuencias para la salud y el medio ambiente. La UPME identificó al GLP como la alternativa técnica más viable para sustituirla en la mayoría del territorio, con metas de cobertura de 120.800 hogares en el corto plazo y 381.000 en el mediano plazo. Sin embargo, el avance del programa ha sido limitado: a la fecha solo se ha alcanzado el 5,8% de la meta física con el 12,6% del presupuesto ejecutado, evidenciando ineficiencias en la implementación.

En movilidad, el AutoGLP cuenta con 29 estaciones de servicio, con más de 5.000 vehículos convertidos y un consumo superior a 320.000 galones mensuales. El NautiGLP representa una oportunidad para el transporte fluvial. En generación eléctrica, el GLP puede sustituir el diésel subsidiado en las Zonas No Interconectadas (ZNI),

donde hay un potencial estimado de 6.427 toneladas mensuales. La reglamentación pendiente de la Ley 2128 de 2021 es condición necesaria para destrabar el desarrollo de estos mercados.

Entre las acciones propuestas en materia de política pública, se destaca la necesidad de que la UPME actualice tanto el Plan Indicativo de Abastecimiento de GLP (PIAGLP) como el Plan Energético Nacional (PEN), incorporando explícitamente el rol estratégico del GLP en los escenarios de transición energética y reconociendo su creciente relevancia ante las menores disponibilidades de gas natural. Contar con estos instrumentos de planeación actualizados es fundamental para enviar señales claras de inversión a los agentes de la cadena y garantizar la seguridad jurídica que requieren las decisiones de largo plazo en infraestructura, importación y distribución.

En materia de subsidios, el Plan Piloto beneficia mensualmente a 675.000 personas en seis departamentos, consolidándose como el único programa del MME, entre los 29 programas sociales nacionales, que utiliza el Sisbén IV como herramienta de focalización. El sector propone que el Ministerio de Hacienda apropie en el Presupuesto General de la Nación \$208.000 millones anuales destinados a los programas de plan piloto e infraestructura, sustitución de leña y GLP por redes, como condición indispensable para sostener y escalar los beneficios ya alcanzados. Asegurar estos recursos no es opcional, sin una asignación presupuestal suficiente y estable, los avances en cobertura y focalización quedan expuestos a interrupciones que afectan directamente a las familias de menores ingresos que dependen del subsidio para acceder al combustible.

En materia de focalización, la transición del Sisbén IV al Registro Universal de Ingresos (RUI), cuya implementación plena está proyectada para el segundo semestre de 2026 bajo la coordinación del DNP, permitirá identificar con mayor precisión a los hogares que realmente requieren el subsidio, reduciendo errores de inclusión y exclusión que hoy limitan la eficiencia del gasto social. Con una inversión adicional de \$224.000 millones anuales se podrían cubrir un millón de personas más, ampliando gradualmente la cobertura del GLP en cilindros a todo el territorio nacional y garantizando el acceso a energía limpia en las poblaciones más vulnerables.

Finalmente, la fórmula tarifaria de redes, vigente desde 2009, requiere una actualización urgente por parte de la CREG para reflejar las condiciones actuales del mercado y garantizar la sostenibilidad del segmento, que hoy atiende a más de 360.000 personas en 19 departamentos y continúa creciendo.

3.3. Información oportuna del mercado

La disponibilidad de información confiable, consistente y oportuna, como la que hoy está disponible en el SUI (Sistema Único de Información) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), es un pilar fundamental para el desarrollo del sector del GLP. Sin datos de calidad, ni el gobierno puede formular política pública efectiva, ni los reguladores pueden ejercer una supervisión adecuada, ni el sector privado puede tomar decisiones de inversión con la certeza necesaria. En un contexto en el que el país enfrenta una caída estructural de la oferta nacional y una dependencia creciente de las importaciones, contar con información precisa sobre balances de oferta y demanda, niveles de inventarios y cumplimiento regulatorio se convierte en una condición indispensable para garantizar el abastecimiento y atraer los capitales que el sector requiere en el mediano y largo plazo.

Para los inversionistas privados, la calidad de la información es determinante, las decisiones de construcción de infraestructura de importación, almacenamiento y transporte implican horizontes de recuperación de capital de diez años o más, y requieren señales claras y verificables sobre la evolución del mercado. Inconsistencias en los datos, vacíos en la información de oferta o dificultades para acceder y analizar la información disponible generan incertidumbre que desincentiva la inversión y puede derivar en cuellos de botella de abastecimiento en el futuro. Del mismo modo, para el gobierno y los reguladores, una información robusta es la base para focalizar subsidios con precisión, optimizar el uso de la infraestructura existente, detectar conductas irregulares y diseñar esquemas tarifarios que reflejen las condiciones reales del mercado.

El SUI de la SSPD es la base de información bastante completa y accesible sobre la que opera el sector y su principal repositorio de seguimiento del mercado. Sin embargo, presenta limitaciones relevantes: complejidad en el reporte y consulta de datos, inconsistencias derivadas de errores de digitación y falta de claridad en algunos conceptos y formatos. A esto se suma la necesidad de mayor rigurosidad en la información publicada por ECP, la UPME y la ANH, cuyos reportes son insumos determinantes para el dimensionamiento de la oferta nacional y la planeación sectorial.

El sector no considera necesario crear un sistema de información alternativo al SUI, ya que no se identifica una necesidad real que lo justifique y su desarrollo implicaría costos injustificados tanto para el Estado como para los agentes. La solución está en fortalecer y mejorar lo que

hoy existe, realizar mejoras técnicas en la plataforma, establecer protocolos de auditoría y verificación de la consistencia de los datos, capacitar a los agentes en el reporte adecuado de información y fortalecer la coordinación institucional entre la CREG, la SSPD y el MME para la validación de información crítica del mercado. Estas mejoras, sobre la base del SUI actual, permitirán contar con datos más confiables que respalden decisiones de inversión, mejoren la transparencia del mercado y fortalezcan la confianza de todos los actores en la información sectorial disponible.

3.4. Marco regulatorio e institucional

La estabilidad regulatoria es condición indispensable para atraer las cuantiosas inversiones que el sector requiere en infraestructura de importación, transporte y distribución. La regulación vigente ha permitido un crecimiento sostenido en cobertura, calidad y seguridad del servicio, con amplia competencia entre agentes y sin necesidad de recursos públicos para sostener empresas en dificultades. Sin embargo, es necesario que la CREG y el MME avancen en la actualización de los marcos regulatorios pendientes, especialmente en tarifas de transporte por ductos, remuneración de almacenamientos estratégicos y flexibilidad de puntos de entrega, para brindar certidumbre a los inversionistas en el mediano y largo plazo.

3.5. Informalidad e ilegalidad

A partir de la Ley 1151 de 2007 se estableció el esquema de responsabilidad de marca, migrando de un parque de cilindros universales propiedad de los usuarios hacia cilindros de marca propiedad de las empresas distribuidoras, lo que permitió avanzar significativamente en la formalización y trazabilidad del producto. La CREG complementó este marco con la expedición de reglamentos de comercialización mayorista, distribución y comercialización minorista, así como reglamentos técnicos de obligatorio cumplimiento para todos los agentes. Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten focos importantes de ilegalidad en regiones como Cundinamarca, especialmente Soacha, los Llanos Orientales, Antioquia, Chocó, La Guajira y el Cauca, donde personas naturales, jurídicas e incluso algunas empresas del servicio público operan sin cumplir los requisitos legales, poniendo en riesgo a los usuarios y a las comunidades cercanas.

Las manifestaciones más graves de esta problemática incluyen el hurto y uso indebido de cilindros de marca,

la operación de llenaderos clandestinos que funcionan sin las condiciones técnicas y de seguridad requeridas, y la distribución de producto sin los controles de calidad exigidos por la regulación. Estas prácticas no solo generan riesgos de accidentes e incendios para las comunidades aledañas, sino que crean una competencia desleal estructural frente a las empresas formales, que sí asumen los costos de cumplimiento regulatorio, inversión en infraestructura y atención al usuario.

Uno de los principales obstáculos para combatir estas conductas es la impunidad derivada del desconocimiento de la normativa sectorial por parte de los operadores de justicia. Jueces, fiscales, CTI y autoridades municipales y de policía frecuentemente desconocen las regulaciones aplicables al servicio público de GLP, lo que dificulta los operativos, impide la judicialización efectiva de los infractores y perpetúa un ambiente de impunidad. Los fiscales señalan que las conductas ilegales asociadas al hurto y uso indebido de cilindros de marca no tienen una tipificación penal clara que las cobije de manera integral, lo que limita la acción judicial y reduce el efecto disuasivo de los controles.

A esto se suma una asimetría preocupante en el ejercicio de la vigilancia y control: las visitas de inspección y los requerimientos de las entidades competentes se concentran de manera desproporcionada en las empresas grandes y formales, mientras que la vigilancia en campo sobre empresas pequeñas, operadores en territorios alejados y agentes en situación de ilegalidad es mínima. Esta situación agrava la competencia desleal y desincentiva la formalización, en la medida en que el cumplimiento normativo representa un costo adicional que no es compensado con condiciones equitativas de mercado.

Para hacer frente a esta problemática, el sector propone avanzar en tres frentes de manera simultánea. En primer lugar, fortalecer el marco penal mediante la tipificación clara de las conductas ilegales asociadas al hurto, receptación y uso indebido de cilindros de marca, dotando a fiscales y jueces de herramientas jurídicas efectivas para actuar. En segundo lugar, capacitar a las autoridades de vigilancia, control y justicia sobre las regulaciones del servicio público de GLP, de forma que los operativos sean más efectivos y la judicialización de los infractores sea viable. En tercer lugar, reorientar la vigilancia en campo hacia los segmentos de mayor riesgo —empresas pequeñas, zonas alejadas y operadores ilegales— garantizando una supervisión equitativa que no recaiga exclusivamente sobre los agentes formales y que genere verdaderos incentivos para la formalización del sector.

04

Normatividad y **regulación**



Cambios Normativos - Política Pública

La Emergencia Económica decretada por el Gobierno mediante el Decreto 150 de 2026, impuso nuevos impuestos a las empresas del sector minero energético, así como el Decreto 159 del 2026 que fijó un aumento del 23% en el salario mínimo, medidas que sin duda han incrementado los costos de operación del sector.

De otra parte, la disminución de actividad en el Congreso como consecuencia de las elecciones no permitió que iniciativas tan importantes para el sector como la incorporación de la estampilla de San Andrés y Providencia al Presupuesto Nacional y la modificación del Código Penal para incluir los delitos asociados al GLP, fueran debatidos y aprobados en pro de una mejor prestación del servicio a los usuarios.

Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, por su parte ha priorizado en su agenda las modificaciones regulatorias solicitadas por el gobierno para enfrentar los retos del sector eléctrico y de gas natural, asociadas al déficit en el abastecimiento y a las restricciones en ingresos que los ha afectado.

Sin embargo, cabe resaltar que -para el caso del GLP- la seguridad jurídica que ha generado el que la CREG mantenga la regulación existente ha permitido a sus agentes, entre otras, tomar en tiempo real las decisiones de inversión requeridas para mantener el abastecimiento. Sin duda mantener las reglas del juego con las que se han hecho las inversiones ha permitido que se den las condiciones para el crecimiento del mercado de forma sólida y sostenida en el tiempo, en condiciones de seguridad, continuidad y calidad para todos los usuarios.

Modificación de Capacidad de Compra

De otra parte, es importante que la CREG haya expedido la Resolución CREG 103 001 de 2026 que modificó la capacidad de compra, incorporando el factor de infraestructura, con lo cual se cierra la brecha regulatoria con la cual operaban las Distribuidoras de papel, más de 25 empresas que no cumplían los requisitos regulatorios para operar y que estaban accediendo injustificadamente a producto (de OPC y de precio libre), distorsionando el mercado, compitiendo de forma desleal con las empresas de servicio público que sí cumplen la regulación y poniendo en riesgo a los usuarios. Esperamos que a partir de la segunda OPC del 2026 se materialice esta nueva regulación.

De igual forma, la Superintendencia de Servicios Públicos exigió a las Distribuidoras prueba del cumplimiento de cada uno de los requisitos regulatorios para su operación e impulsara las investigaciones a las empresas que no cumplen. No obstante, las sanciones desafortunadamente han sido muy bajas reduciendo así su capacidad de disuasión.

Sandbox de intercambiabilidad de cilindros

Con mucha expectativa esperamos el inicio del proyecto piloto o Sandbox Regulatorio del sector en materia de intercambiabilidad de cilindros. Es un paso importante en pro de la formalización del mercado.

Regulación Redes de GLP

En el caso de las redes, la separación de la capacidad de compra de este servicio es un paso importante para la ampliación de cobertura de este segmento del servicio, ya que establece reglas claras para acceder al producto tanto al inicio de operación como para la ampliación de la cobertura.

Por otra parte, preocupa la modificación de la fórmula tarifaria, ya que en la resolución en consulta se asimilaron los costos en redes a los costos de distribución en cilindros y tanques estacionarios, operaciones que se realizan en forma y escala muy diferente y que ponen en riesgo el cubrimiento, a través de la tarifa, de todos los costos asociados en que incurre el distribuidor por redes para atender a sus usuarios.

Regulaciones en consulta:

Almacenamientos Estratégicos

Salió a consulta una resolución que fija la metodología para remunerar los almacenamientos estratégicos propuestos por el Ministerio de Minas y Energía en el Decreto 1310 de 2024 elaborado con base en el Plan Indicativo de GLP realizado por la UPME.

Derechos de los usuarios

La regulación planteada por la CREG para actualizar la Resolución 108 de 1997 que refiere los derechos y deberes de los usuarios plantea una oportunidad importante para la materialización de la protección que requieren los usuarios más vulnerables de nuestro sector, las ventas ambulantes que utilizan cilindros de GLP y que han visto como las alcaldías prohíben el uso de este servicio público, vulnerando sus derechos fundamentales.

En esta coyuntura ha sido de vital importancia el respaldo del Ministerio de Minas y Energía y de la CREG que con conceptos jurídicos han respaldado el acceso al servicio de estos usuarios. Esperamos que la regulación definitiva que se emita por parte del regulador los incorpore taxativamente como usuarios del servicio para la protección de sus derechos frente a las autoridades distritales, municipales y de policía.

Política pública del GLP

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
POLÍTICA DEL GLP	Ley 142	11/07/94	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
	Ley 632	29/12/00	Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
	Ley 689	31/08/01	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994. Utilización de GLP como carburante interno para vehículos de reparto y Comité de Seguridad del GLP (art. 22 y 24).
	Ley 1715	13/05/14	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
	Ley 1753	9/06/15	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país."
	Ley 1955	25/05/19	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad.
	Ley 2128	4/08/21	Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país.
	Ley 2277	13/12/22	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.
	Ley 2294	19/05/23	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.
	Decreto 572	28/05/25	Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en lo relacionado con las tarifas de autorretención y bases mínimas para practicar retención en la fuente.
	Ley 2466	25/06/25	Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP EN COVID-19	Ley	27/06/25	Financiación del 70% del valor de las acometidas para redes internas de usuarios de vivienda VIS y VIP.
	Decreto 385	12/03/20	Por el cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional.
	Decreto 417	17/03/20	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional,
	Decreto 457	22/03/20	Por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio del 25 de marzo al 13 de abril. Excepciona al servicio público esencial de GLP, Art. 3, Numeral 25.
	Circular MME 4007	25/03/20	Consideraciones para garantizar la continuidad en la operación, mantenimiento, abastecimiento y almacenamiento para la prestación del servicio público de GLP.
	Decreto 482	26/03/20	Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica,
	Decreto legislativo 517	4/04/20	Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020.
	Circular Conjunta N°01	06/04/20	Medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de minas y energía
	Circular 4008	08/04/20	Establecer un plazo adicional para la renovación de los certificados de conformidad relacionados con la infraestructura asociada a las actividades de los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos, las instalaciones internas de gas combustible, la infraestructura relacionada con el servicio público de gas licuado de petróleo (GLP) y las estaciones de servicio que suministran gas natural comprimido vehicular (GNCV)

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GLP EN COVID-19	Decreto 574	15/04/20	Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. ¿cuáles medidas?
	Decreto 666	24/04/20	Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
	Decreto 637	6/05/20	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
	Circular MME 4016	19/05/20	Ampliación de vigencia de certificados de conformidad
	Decreto 990	9/07/20	Por el cual se imparten instrucciones para la ampliación de la cuarentena. El artículo 3 numeral 26 incluye como excepción a la cadena del GLP.
	Decreto 1076	28/07/20	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus y el mantenimiento del orden público, extendiendo el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 1 de septiembre y permitiendo la circulación entre otros del servicio público de GLP.
	Decreto 1168	25/08/20	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable a partir del 1 de septiembre.
	Res. 222	25/02/21	Extiende la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo del 2021
	Res. 738	26/05/21	Extiende la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto del 2021.
	Res. 1315	27/08/21	Prorroga la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre del 2021.
	Decreto 298	28/02/22	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
	Res. 666	28/04/22	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020.
	Decreto 150	11/02/26	Declaración de estado de emergencia económica, social y ecológica en parte del territorio nacional.
	Decreto 159	19/02/26	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal del año 2026
INCLUSIÓN DEL GLP EN LOS POT	CIRCULAR EXTERNA SSPD No. 20221000000514	10/07/22	Inclusión del servicio público de GLP, en los POT, PBOT Y/O EOT.

Ministerio de Minas y Energía

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
ABASTECIMIENTO	Decreto 1073	26/05/16	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía,
	Decreto 2251	24/11/15	Por el cual se reglamenta el artículo 210 de la Ley 1753 de 2015 y se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, Decreto 1073 de 2015, con medidas para garantizar el abastecimiento de gas licuado de petróleo a los sectores prioritarios en el territorio nacional.
	Res. 40694	18/07/16	Por la cual se establece el procedimiento para realizar la declaración de producción de Gas Licuado de Petróleo, (GLP).
	Res. 41119	22/11/16	Por la cual se declara racionamiento programado de gas licuado de petróleo, GLP, y se dictan otras disposiciones.
	Res. 4128	12/12/18	Por la cual se modifica la Resolución 40694 del 18 de julio de 2016, mediante la cual se establece el procedimiento para realizar la declaración de producción de gas licuado de petróleo, GLP.
	Res. 41277	20/12/18	Declara racionamiento programado de GLP y se dictan otras disposiciones.
	Res 31061	16/04/21	Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Licuado de Petróleo, GLP, para el período 2021 – 2025
	Res. 40148	10/05/21	Por la cual se toman medidas para el abastecimiento de gas licuado de petróleo – GLP
	Res. 40206	10/06/22	Por la cual se instruye a la CREG sobre la adopción de medidas en relación con la prorroga el inicio del periodo de entregas y la modificación de la Oferta Pública de Cantidades de GLP para el segundo semestre de 2022.
	Res 40593	29/09/23	Declara el inicio de un racionamiento programado de GLP y se otorgan facultades a la Comisión de Regulación de Energía y Gas para flexibilizar las reglas de comercialización
TRANSPORTE	Decreto 1609	31/07/02	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
	Decreto 1079	26/05/15	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
	Circular 31331	15/07/16	Por la cual se establece el formato de la guía única de transporte de gas licuado de petróleo, GLP.
	Res. N° 40607	21/06/17	Por la cual se reglamenta el artículo 209 de la Ley 1753 de 2015 en relación con el uso de la guía única de transporte para el gas licuado de petróleo, GLP.
SUBSIDIOS	Decreto 2195	21/11/13	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	Decreto 2340	3/12/15	Por el cual se modifica el Decreto - Ley 2893 de 2011 -Registro de censos de población de comunidades indígenas.
	Res. 40720	27/07/16	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros. Subsidios para zonas rurales del departamento del Cauca, que hacen parte del Sistema de Parques Naturales del Macizo Colombiano.
	Decreto 2411	30/12/19	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
SUBSIDIOS	Decreto 845	13/06/20	Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 2008 de 2019, en el Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019 y en su anexo. (El yerro fue un error en el presupuesto nacional al citar un número distinto para el proyecto de distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP Nacional).
	Circular	9/11/2023	Actualización del precio techo subsidios GLP cilindros.
PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE LEÑA	Res 40165	20/05/24	Por la cual se establecen los parámetros para el desarrollo del programa de sustitución de leña, carbón y residuos por Energéticos de transición de gas combustible para la cocción de alimentos, para la entrega de subsidios al consumo de gas combustible a los beneficiarios del programa y se dictan otras disposiciones.
NUEVOS USOS - AUTOGAS	Res. 40577	9/06/16	Por el cual se autoriza el uso de GLP como carburante en motores de combustión interna, carburante en transporte automotor (autogas) y demás usos para la realización de pruebas piloto en el territorio colombiano.
	Res. 41197	8/11/17	Por la cual se modifica parcialmente la Res. 40577 de 2016 la cual autoriza el uso de GLP como carburante en motores de combustión interna, carburante en transporte automotor (autogas) y demás usos para la realización de pruebas piloto en el territorio colombiano.
	Res. 40177	03/07/20	Por la cual se modifica parcialmente la Res. 40577 de 2016 la cual autoriza el uso de GLP como carburante en motores de combustión interna, carburante en transporte automotor (autogas) y demás usos para la realización de pruebas piloto en el territorio colombiano.
	Res 40340	9/11/20	Por la cual se establecen requisitos que deben cumplir los agente para la prestación de servicio de GLP para uso vehicular y fluvial (AutoGLP y NautiGLP) como carburante de transporte automotor.
	Res. 40368	4/12/20	Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio que suministran gas licuado de petróleo (GLP) para uso vehicular.
	Res. 40118	12/04/21	Por la cual se modifica la Res. 40368 de 2020 "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio que suministran AutoGLP y NautiGLP" y se adoptan otras disposiciones.
DISTRIBUCIÓN POR REDES	Res. 90032	13/01/14	Por la cual se establecen los requisitos de presentación de los proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por red de tubería a nivel nacional, se adopta el procedimiento aplicable a la evaluación de los mismos y se adopta la metodología para el cálculo del índice de priorización.
	Res. 90033	13/01/14	Por la cual se adopta el reglamento interno para promover y cofinanciar proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura de gas licuado de petróleo-GLP por red de tubería a nivel nacional.
REGLAMENTOS TÉCNICOS	Res. 4 0245 modificado por Res. 40868	07/03/16 08/09/16	Por la cual se expide el reglamento técnico para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo, GLP, y sus procesos de mantenimiento.
	Res. 4 0246 modificado por Res. 40867	07/03/16 08/09/16	Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP.
	Res. 40247 modificado por Res. 40868	07/03/16 08/09/16	Por la cual se expide el reglamento técnico para plantas de envasado de gas licuado de petróleo, GLP.
	Res. 40248 modificado por Res. 40869	07/03/16 08/09/16	Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP.

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
REGLAMENTOS TÉCNICOS	Res. 40304	2/04/18	Por la cual establecen disposiciones aplicables a los recipientes utilizados en la distribución y comercialización de GLP.
	Res. 90902	24/10/13	Por medio de la cual se expide el Reglamento de instalaciones internas de gas combustible.
	Res. CREG 237	25/02/21	GLP - Código de Medida de Gas Licuado de Petróleo
	Res. CREG 103 001	22/02/22	Por la cual se fija un nuevo plazo para el cumplimiento de la obligación establecida en el literal a. del Artículo 48 de la Resolución CREG 237 de 2020 - Código de Medida de Gas Licuado de Petróleo, GLP
	Res. 40400	04/10/22	Por la cual se prorroga la vigencia de algunos reglamentos técnicos del subsector del gas combustible.
	Res. 40490	21/11/22	Por la cual se expide el reglamento técnico de emergencia para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo (GLP) que se fabriquen o importen para ser usados en Colombia, y sus procesos de mantenimiento.
	Res. 40570	28/12/24	Por la cual se amplía por 2 años la vigencia de los Reglamentos técnicos 40246, 40247 y 40248 de 2016.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
REGLAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS AGENTES	Res. 080	5/07/19	Por la cual se establecen reglas generales de comportamiento de mercado para los agentes que desarrollen las actividades de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible.
	Res. 053	7/04/11	Reglamento de Comercialización Mayorista.
COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA	Res. 108	31/08/11	Por la cual se modifica el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo.
	Res. 154	7/11/14	Por la cual se modifica el reglamento de comercialización mayorista de gas licuado de petróleo, establecido en la Resolución CREG 053 de 2011.
	Res. 019	3/03/15	Por la cual se modifica al reglamento de comercialización mayorista de gas licuado de petróleo, establecido en la Resolución CREG 053 de 2011 y se adoptan otras disposiciones.
	Res. 018	5/02/16	Por la cual se modifica el reglamento de comercialización mayorista de GLP y se adoptan otras medidas regulatorias para la comercialización de GLP durante el período de la OPC vigente.
	Res. 063	25/05/16	Parámetros de conducta y participación de agentes dentro de las actividades de comercialización mayorista y distribución de GLP.
	Res. 171	22/11/17	Por la cual se incorpora un párrafo al artículo 3 de la Resolución CREG 053 de 2011.
	Res. 172	22/11/17	Por la cual se resuelve la aplicación del párrafo del artículo 3 de la Resolución CREG 053 de 2011 ateniendo la declaratoria de racionamiento programado expedida por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 4 1291 del 23 de noviembre de 2017.
	Res. 083	12/07/19	Se adoptan medidas regulatorias para la comercialización de GLP producido durante el comisionamiento de la planta de estabilización de condensados de Cupiagua
	Res. 038	30/03/20	Por la cual se adoptan medidas regulatorias para la comercialización de GLP durante el período de la OPC vigente (I semestre 2020).
	Res. 035	29/04/21	Modificación del punto de entrega de los contratos de suministro con fuente CPF Cupiagua.
	Res. 103 002	24/06/22	Por la cual se modifica el inicio del periodo de entrega de la OPC, se ajusta la definición de periodo de compra y se dictan otras disposiciones
	Res. 103 001	4/10/2023	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado.
PRECIO	Res. 064	20/05/16	Modificación art. 13 literal d) y párrafo 1; así como el literal a) del artículo 14 de la Res. Creg 053 de 2011.
	Res. 065	20/05/16	Por la cual se adoptan medidas regulatorias como parte de la actualización del balance oferta demanda del gas licuado de petróleo para las fuentes con precio regulado.
	Res. 066	19/07/07	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores.
	Res. 110	18/09/19	Por la cual se determina el precio máximo regulado de suministro de GLP producido en el CPF Cupiagua. Confirmado mediante Res. CREG 005 de 2020.
	Res. 045	6/04/20	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020.

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
PRECIO	Res. 102	29/05/20	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020.
	Res. 134	2/07/20	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020.
	Res. 159	14/08/20	GLP - Precio máximo regulado de suministro de GLP producido en la PTF Capachos.
	Res. 108	26/08/21	Por la cual se define una opción tarifaria para el suministro de GLP.
IMPORTACIÓN	Res. 129	13/09/16	Por la cual se adoptan medidas transitorias en relación con el costo de oportunidad del GLP importado y se dictan otras disposiciones especiales en materia de comercialización de GLP.
CAPACIDAD DE COMPRA	Res. 075	25/05/16	Por la cual se define la capacidad de compra a que hace referencia a los artículos 8 y 9 de la Resolución CREG 063 de 2016.
	Circular CREG 096	9/12/16	Publicación capacidades de compra artículo 9 de la resolución CREG 063 de 2016.
	Res. CREG 180	18/12/17	Por la cual se modifica y se incorpora una medida transitoria en la Resolución CREG 063 de 2016.
	Res CREG 103 001 de 2026	19/03/26	Por medio de la cual se modifican los parágrafos 1, 4 y 5 del artículo 8o de la Resolución CREG 063 de 2016.
SUI	Circular N°001 SSPD-CREG	28/01/08	Reporte de la información del parque universal de cilindros usados en la distribución de GLP.
	Circular N°001 SSPD-CREG	17/06/16	Reporte de información fórmula tarifaria general para usuarios regulados del servicio público de gas combustible por redes de tubería.
	Circular N°002 SSPD-CREG	20/09/16	Reporte de información del sector de GLP.
	Circular N°004 SSPD-CREG	22/12/16	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta N°002 SSPD -CREG.
	Circular N°1 SSPD-CREG	21/07/17	Modificación del Reporte de Información de la Circular SSPD - CREG n.° 1 de 2004, Reporte de Información del Sector Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Externa N° 2020100000084	16/03/20	Medidas sanitarias para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios ante la declaratoria de emergencia por COVID-19.
	Circular Externa SSPD 20201000000104	19/03/20	Recomendaciones de la SSPD a alcaldes y gobernadores para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de GLP a través de la distribución en vehículos y expendios en la declaratoria de emergencia sanitaria.
	Res. 20201000009825	26/03/20	Esquema de reporte temporal de información financiera y operativa para los prestadores de servicio.
	Res. SSPD - 20221000665435	18/07/22	Por la cual unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería
	Res. 122	9/10/08	Por la cual se adoptan los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de Transporte de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por ductos.
TRANSPORTE POR DUCTOS	Res. 092	22/09/09	Por la cual se adoptan disposiciones sobre las obligaciones de los transportadores de Gas Licuado del Petróleo -GLP- a través de ductos en el continente y en forma marítima entre el continente y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones sobre libre acceso a los sistemas de transporte.

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
TRANSPORTE POR DUCTOS	Res. 16	16/02/10	Por la cual se establecen los cargos regulados para el sistema de transporte de GLP de ECOPETROL S.A.
	Res. 019	22/02/13	Por la cual se precisa la aplicación de las Resoluciones CREG 016 y 099 de 2010, una vez la sociedad Cenit Logística y Transporte de Hidrocarburos S.A.S asuma la operación de los activos para el transporte de GLP por ductos operados por Ecopetrol S.A.
	Res. 208	25/02/22	Por la cual se establece el Reglamento de Transporte por Poliductos – RT
	Res. 104 002	24/05/22	Modificar el numeral 1 del artículo 36 de la Resolución 208 de 2021, plazo para que el Transportador elabore y publique la primera versión del manual de operaciones del transportador.
ESTAMPILLA	Res. 050	7/05/09	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	Res. 030	14/03/16	Por la cual se revoca el artículo 1 de la Resolución CREG 176 de 2011 que modifica el artículo 10 de la Resolución CREG 050 de 2009, mediante el cual se establece la remuneración mensual del cargo medio de transporte.
	Res. 074	25/05/16	Por la cual se decide la solicitud de revisión tarifaria de los cargos aprobados mediante la Resolución CREG 049 de 2011 modificada por la Resolución CREG 149 de 2015 para la remuneración de la actividad de transporte de gas licuado de petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentada por la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P.
DISTRIBUCIÓN	Res. 023	5/03/08	Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo
	Res. 165	22/12/08	Por la cual se modifica la Resolución CREG 023 de 2008.
	Res. 177	22/12/11	Por la cual se modifica la Resolución CREG 023 de 2008 y se establecen algunas disposiciones sobre el uso de cilindros y otros envases en la prestación del servicio público domiciliario de GLP como parte del Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
	Res. 236	23/12/20	Metodología para remuneración del c y d San Andrés
	Res. 104	7/09/21	GLP - Distribución - Tasa de descuento de la actividad de distribución de GLP en el mercado del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ESQUEMA DE RESPONSABILIDAD DE MARCA	Res. 044	23/04/08	Por la cual se adopta el Símbolo Identificador que debe acompañar la marca del Distribuidor en la prestación del Servicio Público Domiciliario de GLP en cilindros.
	Res. 045	23/04/08	Por la cual se establece la regulación aplicable al Periodo de Transición de un esquema de parque universal de cilindros a un esquema de parque marcado de cilindros de propiedad de los distribuidores, en el marco de la prestación del servicio público de distribución de GLP y se dictan otras disposiciones con respecto al Margen de Seguridad.
	Res. 147	26/10/10	Por la cual se establece la regulación aplicable durante la Fase Final de Retiro de Cilindros Universales y de Introducción de un Esquema de Parque Marcado de cilindros de propiedad de los distribuidores en la prestación del servicio público domiciliario de GLP.
	Res. 178	22/12/11	Por la cual se establece la regulación aplicable a la ejecución final de los recursos del Margen de Seguridad en el marco de la prestación del servicio público de distribución de GLP.
	Res. 098	29/08/12	Por la cual se establece la regulación aplicable para el cierre del esquema centralizado de recaudo, administración y ejecución de los recursos del Margen de Seguridad en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de GLP.

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
USUARIOS	Res. 108	3/07/97	Por la cual se señalan criterios generales de protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible por red física, en relación con facturación, comercialización y demás asuntos relativos a la relación entre la empresa y el usuario, y se dictan otras disposiciones
	Concepto MME		
	Concepto SSPD		
DISTRIBUCIÓN DE GLP POR REDES	Res. 067	21/12/95	Por la cual se establece el Código de Distribución de Gas Combustible por redes.
	Res. 057	30/07/96	Por la cual se establece el marco regulatorio para el servicio público de gas combustible por red y para sus actividades complementarias.
	Res. 100	27/10/03	Por la cual se adoptan los Estándares de Calidad en el servicio público domiciliario de gas natural y GLP en Sistemas de Distribución por redes de tubería.
	Res. 127	3/12/13	Por la cual se modifica el Anexo General de la Resolución CREG 067 de 1995 mediante la que se adoptó el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes
	Res. 202	18/12/13	Por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y se dictan otras disposiciones
	Res. 038	20/03/14	Por la cual se modifica el Código de Medida contenido en el Anexo general del Código de Redes
	Res. 138	25/11/14	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CREG 202 de 2013.
	Res. 033	1/04/15	Por la cual se modifican los artículos 13 y 18 de la Resolución CREG 127 de 2013.
	Res. 090	26/07/18	Establecen los apartes revocados de la Resolución CREG 202 de 2013 mediante la Resolución CREG 093 de 2016 y se incorporan otras disposiciones
	Res. 132	14/12/18	Resuelve actuación iniciada en virtud de lo establecido en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994
	Res. 011	27/02/20	Por la cual se resuelve una actuación administrativa iniciada en virtud de una solicitud particular en interés general con base en lo establecido en el Artículo 126 de la Ley 142 de 1994
	Res. 154	31/07/20	Por la cual se amplía el plazo máximo para contar con el Certificado de Conformidad de la Instalación Interna de Gas Combustible para algunos usuarios de este servicio público domiciliario.
	Res. 102 002	11/03/22	Por la cual se modifica el Artículo 4 de la Resolución CREG 096 de 2015 del valor de la tasa de descuento para la actividad de distribución de gas combustible.
PAGO DE FACTURAS DE GLP POR REDES DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19	Res. 102 003	8/04/22	Por la cual se establecen los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y se establecen las reglas para la solicitud y aprobación de los cargos tarifarios correspondientes.
	Res. 059	14/04/20	Por la cual se adoptan medidas transitorias para el pago de las facturas del servicio de gas combustible por redes.
	Res. 060	17/04/20	Por la cual se adoptan medidas transitorias para el pago diferido de las facturas emitidas en el suministro y en el transporte para la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

Asunto	Norma	Fecha	Descripción
PAGO DE FACTURAS DE GLP POR REDES DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19	Res. 065	21/04/20	Por la cual se adiciona y modifica la Resolución CREG 059 de 2020 Por la cual se adoptan medidas transitorias para el pago de las facturas del servicio de gas combustible por redes.
	Res. 105	5/06/20	Por la cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución CREG 059 de 2020 a su vez modificada y adicionada por la Resolución CREG 065 de 2020 y se adopta otra disposición.
	Res. 106	5/06/20	Por la cual se modifican los Artículos 2 y 3 de la Resolución CREG 060 de 2020 y se adopta otra disposición
	Res. 153	30/07/20	Por la cual se modifican algunos plazos de las medidas transitorias para el pago de las facturas del servicio de gas combustible por redes de la Resolución CREG 059 de 2020, modificada y adicionada por las resoluciones CREG 065 y 105 de 2020 y de la Resolución CREG 060 de 2020, modificada por la Resolución CREG 106 de 2020.
DESVIACIONES SIGNIFICATIVAS EN REDES	Res. 105 007	30/01/24	Por la cual se modifican transitoriamente los artículos 37 y 38 de la Resolución CREG 108 de 1997.
	Res. 105 008	20/04/24	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Res. CREG 105 007 de 2024, que modifica el plazo hasta el 24 de julio de 2024.
AMPLIACIÓN SUBSIDIOS GLP POR REDES DE TUBERÍAS	Res. 40236	14/08/20	Por la cual se desarrolla el artículo 10 del decreto 798 del 4 de junio de 2020.
CONTRIBUCIONES SSPD	Decreto Reglamentario 1150	18/08/20	Por el cual se reglamentan el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona el Capítulo 9 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
	Res. SSPD-20201000033335	20/08/20	Por la cual se establece la tarifa de la contribución especial a la cual se encuentran sujetos los prestadores de servicios públicos domiciliarios para el año 2020, y se dictan otras disposiciones aplicables a esta contribución y a la contribución adicional prevista en el artículo 314 de la Ley 1955 de 2019 para el fortalecimiento del Fondo Empresarial.
	Res. SSPD-20211000355215	29/07/21	Por la cual se establece la tarifa para el año 2021 de la contribución especial a la cual se encuentran sujetos los prestadores de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.
	RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221000669505	22/07/22	Por la cual se establece la tarifa para el año 2022 de la contribución especial de que trata el artículo 85 de la Ley 142 de 1995, a la cual se encuentran sujetos los prestadores de servicios públicos domiciliarios y/o quienes desarrollen las actividades complementarias.

Bibliografía

1. Statistical Review of World Energy. (Energy Institute, 2026).
2. Statistical review of global LPG. (WLGA, 2025).
3. Short term energy Outlook. (EIA, junio 2026).
4. Petroleum & Other Liquids Spot Prices. (EIA, junio 2026).
5. Oil 2025. (IEA, junio 2026).
6. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre de 2026. (DANE, agosto 2026).
7. Colombia: panorama general. (Banco Mundial, abril 2026).
8. Índice de Precios al Consumidor (IPC). (DANE, julio 2026).
9. Estado y perspectivas de la economía colombiana. (Banco de la República, diciembre 2025).
10. Informe de Política Monetaria. (Banco de la República, abril de 2026).
11. Prospectiva Económica. (Fedesarrollo, febrero 2026).
12. Balance 2025 y Perspectivas 2026. (ANDI, enero 2026).
13. Marco Fiscal de Mediano Plazo. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2026).
14. World Economic Outlook. (Fondo Monetario Internacional, abril 2026).
15. ¿Pueden el DANE y PILA contar dos historias distintas sobre el mismo mercado laboral? (Observatorio Laboral Pontificia Universidad Javeriana, junio 2026).
16. Plan Indicativo de Abastecimiento de GLP. (UPME, 2025).
17. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). (DANE, 2026).
18. Abastecimiento con Calidad y Almacenamiento Energético en Colombia 2020-2030. (Contraloría General de la República, 2025).
19. ¿Qué es el Sisbén? (Sisbén, mayo 2025).
20. Tarifas Vigentes GLP. (Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos, junio 2026).
21. Sistema Único de Información (SUI). (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, agosto 2025).
22. Encuesta de calidad de vida (ECV). Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025).
23. Decreto número 1073 de mayo 26 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de minas y energía". (Ministerio de Minas y Energía, 2015).
24. Decreto número 2195 de octubre 7 de 2013. "Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros". (Ministerio de Minas y Energía, 2013).
25. Resolución número 40720 de julio 27 de 2016. "Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP por cilindros". (Ministerio de Minas y Energía, 2016).
26. Resolución 90032 de 2014 enero 13 de 2014. "Por la cual se establecen los requisitos de presentación de los proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por red de tubería a nivel nacional, se adopta el procedimiento aplicable a la evaluación de los mismos y se adopta la metodología para el cálculo del índice de priorización". (Ministerio de Minas y Energía, 2014).
27. Resolución 31061 del 16 de abril de 2021. "Por la cual se publica la Declaración de Producción de Gas Licuado de Petróleo, GLP, para el periodo 2021-2025". (Ministerio de Minas y Energía, 2021).
28. Informe ejecutivo: "Auditoria integral al programa de subsidios a usuarios de estratos 1 y 2 por el consumo de gas licuado de petróleo, GLP, distribuido mediante cilindros en los departamentos de Caquetá, Nariño, Putumayo y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina contrato 245 de 2016". (Ministerio de Minas y Energía, 2019).

29. Resolución N° 40368 del 4 de diciembre 2020. "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio que suministran Gas Licuado del Petróleo (GLP) para uso vehicular". (Ministerio de Minas y Energía, 2020).
30. Resolución N° 40118 del 12 de abril 2021. "Por la cual se modifica la Res. 40368 de 2020 'Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio que suministran AutoGLP y NautiGLP' y se adoptan otras disposiciones". (Ministerio de Minas y Energía, 2021).
31. Resolución MME 40206 del 10 de junio de 2022. Por la cual modifica las condiciones de la oferta pública de cantidades del segundo semestre de 2022.
32. Resolución CREG 103 002 del 24 de junio de 2022, que modificó la definición de periodo de compra.
33. Resolución 40342 del 25 de octubre de 2021, donde se ordena desarrollar un programa de sustitución de leña, carbón, residuos, kerosene, gasolina y alcohol por gas combustible.
34. Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, POT de Bogotá que incluye el servicio público de GLP.
35. Circular Externa N°20221000000514 del 19 de julio del 2022 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dirigida a los alcaldes con el fin de que incluyeran al GLP en sus POT.
36. Proyectos de Ley 065/2021S, 193/2021C y 2010/2021C que modificaban la ley de servicios públicos.
37. Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022. Por medio de la cual se adopta la reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.
38. Ley 2294 del 19 de mayo de 2023. "Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida".
39. Res. MME 40400 del 04 de octubre de 2022, por la cual se prorroga la vigencia de algunos reglamentos técnicos del subsector del gas combustible.
40. Res. MME 40490 del 21 de noviembre de 2022, por la cual se expide el reglamento técnico de emergencia para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de Gas Licuado de Petróleo (GLP) que se fabriquen o importen para ser usados en Colombia, y sus procesos de mantenimiento.
41. Resolución CREG 705 003 del 2023, por medio de la cual se pone en consulta el nuevo reglamento interno de la Comisión de Regulación de Energía y Gas.
42. Resolución CREG 703 003 del 2023, en consulta, donde se modifica la fórmula de capacidad de compra.
43. Res. MME 40593 del 2023. Declara el inicio de un racionamiento programado de GLP y se otorgan facultades a la Comisión de Regulación de Energía y Gas para flexibilizar las reglas de comercialización.
44. Res. CREG 103 00120 del 2023. Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado.
45. Res. CREG 105 007 del 2024. Por la cual se modifican transitoriamente los artículos 37 y 38 de la Resolución CREG 108 de 1997.
46. Res. CREG 105 008 del 2024. Por la cual se modifica el artículo 3 de la Res. CREG 105 007 de 2024.
47. Res. MME 40165 del 2024. Por la cual se establecen los parámetros para el desarrollo del programa de sustitución de leña, carbón y residuos por Energéticos de transición de gas combustible para la cocción de alimentos, para la entrega de subsidios al consumo de gas combustible a los beneficiarios del programa y se dictan otras disposiciones.

